Viernes 19 de Junio de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,856

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
todos los dias, menos los lunes y los dias siguientes á los festivos.
GERENTE, RICARDO GOODALL.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Mocion agallada

La sesion de anteanoche de la Cámara de Representantes se inició tumultuosamente.

El Sr. Soto, quiso imitar á Desaix en Marengo cuando, consultado por Napoleon decia: *la primera batalla está perdida pero aun hay tiempo de ganar la segunda.*

Verdad es que los medios puestos en práctica no eran los mismos.

Desaix conquistó la victoria con la fuerza y el valor de su ejército y el Sr. Soto pretendia arrancarla con las mañas de su ingenio que, como dice el proverbio, vale mas que la fuerza.

Desgraciadamente, el éxito no coronó por esta vez sus esfuerzos. Será necesario, pues, empezar de nuevo, inventar alguna otra supercheria, que levante de la tumba á ese pobre Lázaro del Banco de Estado.

Pero sigamos la narracion de lo sucedido.

Abierta la sesion, el Sr. Soto recordó que la noche anterior se habian enterrado en una fosa comun y de una sola vez los cuatro Proyectos de Banco de Estado, ni mas ni menos que si se tratase de pobres de solemnidad.

Esto era una falta de respeto á la categoria de los difuntos, que por su posicion social debieran ser enterrados uno á uno y separadamente.

En consecuencia, pues, el señor Soto, con toda *inocencia, sin malicia*, por pura devocion y obedeciendo solo á escrúpulos de conciencia, hizo mocion para que se *rectificase la votacion de la noche anterior*. Es decir para que se votase de nuevo el asunto, con los Representantes presentes.

Entre estos Representantes habia algunos que no se hallaban en la sesion anterior, y faltaban algunos de los que habian estado. Puesto á votacion de nuevo el proyecto rechazado, seria sancionado.

La cosa, como se vé, no llevaba malicia.

Es de advertir que la Cámara no habia votado la noche antes equivocada ni inconscientemente.

El rechazo de los cuatro Proyectos fué espreso y categórico.

Puestos en discusion general los cuatro Proyectos, el Presidente propuso, con la fórmula habitual, si se pasaba á la discusion particular, y la votacion fué negativa.

El Sr. Rivera, no pudiendo convencerse de este resultado imprevisto y desastroso, pidió rectificacion, alegando que algunos señores Representantes no se habian dado cuenta de lo que se votaba y por eso se habian quedado sentados en señal de negativa.

El Sr. Lacueva, para precisar bien la votacion y no dar lugar á equivocaciones, pidió al Presidente que declarase si eran los cuatro Proyectos conjuntamente lo que se votaba, ó era cada uno por su órden.

El Sr. Presidente observó que siendo el objeto de la discusion en general resolver la Cámara si queria ó no ocuparse del asunto, la votacion versaba sobre los cuatro Proyectos.

Con estas advertencias y aclaraciones, volvió á votarse y volvió á ser negativa la votacion.

El rechazo de los Proyectos quedó condenado. El mismo Sr. Soto no tuvo nada que decir ni le quedó mas que hacer que tomar el sombrero y mandarse mudar.

Para resucitar un asunto en estas condiciones, no hay mas que un recurso: pedir su reconsideracion.

¿Porqué no ejercitaba el Sr. Soto ese derecho que le dá el Reglamento y que nadie le podria disputar?

Es muy sencillo. Porque el Reglamento ha garantido las sanciones recaidas en asunto contra las sorpresas y *malones* pampas, del género de los intentados por el diputado Soto, exigiendo para la reconsideracion de un asunto *dos terceras partes de votos*; y la reconsideracion del Proyecto del Banco de Estado no obtendrá nunca en la Cámara de Representantes ese número de sufragios.

La mocion del señor Soto no era hábil ni ingeniosa, pero era agallada.

El señor Soto, echando escrúpulos á la espalda, habia contado con aquella *ultima ratio* de las mayorias á que el señor Plá recurrió en su tiempo para contestar las razones de sus adversarios: las asentaderas.

Pero los cuerpos colegiados tienen su pudor que es necesario respetar, cubriendo cuando menos las apariencias con pretestos, mas ó menos especiosos de legalidad y de justicia, y la mocion del Sr. Soto se presentaba desnuda como Eva antes del pecado. Sus mismos amigos de la izquierda se ruborizaron y bajaron la vista avergonzados ante tan impudente inocencia.

Además, los partidos, como los hombres, tienen un vigoroso instinto de conservacion, y como lo hizo notar el Diputado por Montevideo, Bustamante, combatiendo la mocion del Sr. Soto, la violacion del Reglamento, la violacion de las garantias acordadas por la ley interna de la Cámara á las resoluciones tomadas, es una arma de dos filos que se vuelve mañana contra los mismos que la esgrimen hoy.

Es sabido que del modo como está dividida la Cámara, la derecha tiene una mayoria de cuatro votos sobre la izquierda. ¿Si se dejaba establecido el precedente que pretendia introducir el Sr. Soto ¿qué garantia de subsistencia tendrian las resoluciones en que la izquierda obtenga mayoria? Ninguna.

Sancionar la mocion del Sr. Soto, era pues sacrificar á un propósito pequeño y del momento toda garantia y seguridad para el porvenir, era como muy bien, lo dijo un diputado de la izquierda, *suicidarse*.

La mocion del Sr. Soto, fué pues abandonada y combatida por sus mismos correligionarios y amigos.

Lo que es en la derecha, produjo una esplosion de justa y honrada indignacion que repercutió simpáticamente en la barra, suscitando tal tumulto y estrépito, que fué necesario suspender la sesion por algunos momentos.

El Sr. Soto, abandonado por sus amigos y fulminado por sus adversarios, se vió obligado á retirar una mocion que, como le dijo el Diputado Vedia, era mejor que por decoro de la Cámara y por su propia dignidad no hubiera presentado.

Así el conato de revancha se ha convertido en una nueva derrota.

El Banco de Estado sin capital ha recibido el golpe de gracia.

Esta vez está: *morto é bien morto* como decia Alli en *Il Feroci Romani*.

Entretanto la leccion que ha recibido el señor Soto es durísima y deseamos que le aproveche en lo sucesivo.

Inspire el señor Soto sus actos en móviles mas altos, ajuste sus ideas á principios inflexibles, si quiere que su palabra tenga, cuando menos, la austeridad y el respeto de la sinceridad y la honradez indispensables en todo orador parlamentario.

Imite el ejemplo de esos diputados de la derecha á quienes designa ordinariamente con el calificativo de *fariseos* y que en la noche anterior habian combatido en nombre de los principios una mocion del Diputado Vedia, que respondia á sus mas vehementes deseos y estaba apoyada en sobrados fundamentos de constitucionalidad y se presentaba autorizada por las sinceras y arraigadas convicciones de su autor.

Quejas infundadas

En *La Prensa* de Buenos Aires encontramos un artículo con el epígrafe de *Un celo sospechoso* que ha llamado nuestra atencion por lo injusto de la queja que contiene respecto de una providencia del Juez del Crímen de la 1ª Seccion.

No se atribuirá seguramente la defensa de esa providencia á parcialidad por el Sr. Vilaza—En mas de una ocasion ha atacado *El Siglo* actos y providencias del Juez de la 1ª Seccion. Pero como no son las simpatias ó antipatias personales las que mueven nuestra pluma cuando nos ocupamos de asuntos de interés público, como antes que todo consultamos la justicia y el derecho y como en la ocasion presente creemos que están del lado del Sr. Vilaza, por eso le prestamos hoy nuestro apoyo.

Y tanto mas obligados nos creemos á proceder así, cuanto que el artículo de *La Prensa* de Buenos Aires, muestra tendencia á generalizar la cuestion, pretendiendo que en los Tribunales de este pais hay predisposicion manifiesta á asegurar la impunidad de los delincuentes que pasan á esta República huyendo de la accion de los Tribunales argentinos.

Esto no es cierto, y no hay derecho para fulminar semejante acusacion. Nunca se han negado las autoridades y los Tribunales de esta República á dar cumplimiento al Tratado de extradicion celebrado con la República Argentina. Si no bastase para inducir á esta República á cumplirlo el respeto inquebrantable que tributa á los pactos internacionales, su propia conveniencia seria estímulo suficiente para hacerle cumplir ese deber: por que ciertamente no quedaran escondidos en casos análogos fuesen desatendidas las demandas de extradicion que desde aquí se dirijiesen á los Tribunales argentinos.

Pero la solicitud que debe desplegarse para la extradicion de los reos tiene un límite, y ese límite está claramente establecido por las Leyes y por el mismo Tratado de extradicion.

El hombre puede y debe ser privado de su libertad cuando se justifica que ha cometido un delito: pero la prision preventiva no puede prolongarse mas tiempo que el que la Constitucion y las Leyes establecen. Obrar de otra manera seria proceder con arbitrariedad injustificable, y la República Argentina que ha rodeado la libertad de sus habitantes de las garantias que exige el respeto á ese precioso derecho individual, no puede estrañar que esas mismas garantias se hagan efectivas en este pais, que las ha consignado tambien en sus instituciones.

El caso que ha motivado el artículo de *La Prensa* es el siguiente:

Cárlos J. Arzac ha sido acusado en Buenos Aires de haber cometido un robo en las arcas de la Capitania del Puerto. El presunto reo se refugió en Montevideo, y el Cónsul Argentino solicitó la prision preventiva del mismo. Llevóse esta á efecto, y el Sr. Villegas presentó la demanda de extradicion, conforme á lo dispuesto en la Convencion existente entre ambos Estados.

Pero el exhorto no venia con los requisitos que en el mismo convenio se establecen; y en su consecuencia el juez se negó á acceder á ella. El Cónsul telegrafió entonces á su Gobierno pidiendo los documentos que faltaban: mas como estos no llegaron en el plazo señalado por la Constitucion, como máximum del tiempo por el que puede prolongarse la prision preventiva, el presunto reo fué puesto en libertad.

Este es el hecho que motiva las recriminaciones de *La Prensa*.

La simple narracion de él es la mejor respuesta á estas injustas recriminaciones.

No las dirigiria el colega—así lo creemos al menos—si un Juez argentino que, en el término prescrito por la Ley, hiciese cesar la prision preventiva de un ciudadano.—¿Con qué derecho, con qué razon pretende que los Jueces Orientales sean menos severos en respetar las garantias individuales.

No cabe el apreciar la providencia del Juez del Crímen como emanada de mala voluntad hácia los Jueces Argentinos: no cabe en ella el deseo de eludir las prescripciones del Tratado de extradicion, y menos el considerarla como una falta de deferencia á la República Argentina.

Cabalmente la providencia del Sr. Vilaza ha estado arreglada á los términos de la Convencion: quien no las ha cumplido ha sido el Juez ó el Tribunal que ha enviado el exhorto desnudo de los documentos que la Convencion requiere para hacer efectiva la extradicion.

Los requisitos que se establecen en el Tratado no son fórmulas vanas: son las garantias necesarias para que, con el pretexto ó con el propósito de perseguir al delincuente, no se atente contra la libertad de un inocente.

La omision ha estado en los Jueces argentinos: no hay razon para pretender cargar con la consecuencia de ella al Juez oriental, que no ha hecho mas que cumplir su deber, ateniéndose á la Constitucion del Estado y á los términos de la misma Convencion.

Si el mal tiempo retrasó la llegada del vapor que debia traer los documentos que faltaban, ¿tiene la culpa de eso el Sr. Vilaza?

Si de ese retraso provino el que los documentos no se presentasen en tiempo oportuno, cúlpese á quien oportunamente no los espidió: no al que, no habiéndolos recibido, no podia proceder como si estuvieran en su poder.

El señor Vilaza habiera incurrido en grave responsabilidad prolongando la prision preventiva del presunto reo mas allá del término que la Ley establece.

Es mas.—El Cónsul decia que los documentos que faltaban iban á llegar: pero ni el señor Vilaza ni el Cónsul mismo podian asegurar que esta vez los documentos vendrian en toda regla y sin que les faltase ningun requisito.

Comprendemos que, cuando se trata de paises ligados por tan estrechos vínculos como las dos Repúblicas ribereñas del Rio de la Plata, sus Gobiernos no se limiten al estricto cumplimiento de sus compromisos internacionales positivos, sino que se den todas las pruebas de deferencia compatibles con su dignidad y sus intereses: pero esa deferencia tiene su límite en la justicia y en el respeto á sus propias Leyes.

—No es lícito á un Gobierno ser deferente con otro, á costa de los derechos de un tercero; y en este caso hubiera estado la deferencia que en la ocasion presente echa de menos la *Prensa* de Buenos Aires.

La manera como el colega trata la cuestion, demuestra que no la ha estudiado detenidamente.

De otra suerte, no le habria ocurrido hacer la siguiente pregunta:

«¿Cómo haria la Inglaterra, que se encuentra á un mes de camino, para ejercitar el derecho de extradicion?»

La contestacion es bien fácil—Enviando desde luego, al pedir la prision del reo, todos los documentos que la habilitasen para reclamar tambien su extradicion.

El Juez no estaba en el caso, como indica *La Prensa*, de exijir fianza á Arzac, por que una vez transcurridas las veinte y cuatro horas de su prision, este tenia perfecto derecho de quedar en plena libertad si no se habian presentado los documentos que justificasen que era culpable.

No es, pues, exacta la calificacion de *celo sospechoso* que *La Prensa* aplica al proceder del Juez del Crímen.

El Sr. Vilaza no ha empleado en esta ocasion mas celo que el necesario para cumplir estrictamente su deber.

Hubiera sido excesivamente celoso si hubiera accedido á lo solicitado por el Sr. Villegas; porque por complacer al Gobierno Argentino hubiera violado la Constitucion del Estado, imponiendo á un reo presunto una vejacion que el Convenio de extradicion no autoriza, y que la Constitucion del Estado prohibe; y en tal caso, el Sr. Vilaza, como dice muy bien en su última Nota, habiera comprometido las responsabilidades legales del Juzgado que está á su cargo.

Del mal de los siete dias

El célebre y nunca bien ponderado proyecto de compra de las Aguas Corrientes ha fallecido.

No tuvo ni la felicidad de echar los dientes.

Lo atacó el mal de los siete dias, y buenas noches: —se lo llevó la trampa.

Nosotros, los *súcios* que segun el sábio de *La Tribuna* no nos lavamos la cara sino cada quince dias, con agua de aljibe corrompida, estamos de felicitaciones; pero, entretanto, el pueblo queda gimiendo bajo la amenaza de horribles cataclismos y de calamidades estupendas.

¡Todo por no haber comprado á precios fantásticos la Empresa de Aguas Corrientes!

Oh! el proyecto era maravilloso.

Montevideo iba á ser una segunda Jauja.

Iban á colocarse en las esquinas picos de agua caliente, para que tomasen mate los sub-comisarios y los guardias civiles.

Iban á ponerse ademas picos de agua fresca para duchar á los tontos como el sábio de *La Tribuna* bien lo ha dicho.

Iba á estinguirse la funesta familia de los *súcios*, y los habitantes de esta capital, frescos todos como rosas y claveles, iban á andar permanentemente chorreando agua.

Cada zaguan iba á ser un cuarto de baño y cada farol un chorro de agua.

Agua por la derecha y agua por la izquierda, agua al Sud, agua al Norte, agua de abajo y agua de arriba.—Tanta agua íbamos á tener que no hubiera sido milagro ver el dia menos pensado navegar *buques* por la calle 25 de Mayo.

Los ébrios quedarian suprimidos y con ellos los escándalos ruidosos. ¡Quien se achispa con agua!

Se vé, pues, que no deben ser malos pescados los defensores de tan hidropático proyecto.

A pesar de todo, el hecho es que el asunto se ha ahogado, sin duda por la gran cantidad de agua de Santa Lucia que se ha hecho correr en su favor.

Solo los que llevan un salva-vidas en sus convicciones y un capote impermeable en su conciencia, han podido salvarse de la mojadura general que han producido las Aguas Corrientes del proyecto.

Esos ciudadanos, manteniéndose en seco, han conservado seca tambien la pólvora que les está sirviendo para hacer fuego sin descanso contra el húmedo negocio á que aludimos.

De todas partes véase surgir mortíferos disparos, y el Dr. Costa, desde Buenos Aires, nada menos que á cuarenta leguas de distancia, *moja* tambien en la cuestion, asestando tiros muy certeros al famoso negocio y concluyendo por dar vuelta el fusil y pegarle una de culatazo capaz de hacer cantar el credo al mas pintado.

¡Qué paliza han llevado los entusiastas, patriotas y abnegados partidarios de la hidropatía aplicada por el Estado!

Desgraciados! —Id á aumentar con vuestras lágrimas copiosas, las aguas del Santa Lucia!

Pretender convencer á *Los sucios* de que deben lavarse, es predicar en desierto.

Salvaos vosotros y dejad que estos empecinados partidarios de la suciedad mueran como chinches, infestados por no querer comprar por la bagatela de seis millones y medio la productiva Empresa de las Aguas Corrientes!

El famoso proyecto no será discutido en este año. Quedará archivado, cubierto de tela-arañas y de polvo, y será gran fortuna que cuando llegue la ocasion de discutirlo no hayan dado cuenta de él los ratones.

Nosotros los que no sabemos nadar debemos estar de parabienes.—Ya no existe el peligro de que las Aguas Corrientes produzcan en Montevideo la inundacion que todos temiamos, inundacion que todo lo devastaria menos los intereses de unos cuantos que mas entendidos en química que los demas, tendrian la felicidad de recoger en sus bolsillos el oro que segun dicen llevan en suspension las renombradas aguas de Santa Lucia.

El Siglo cantó ayer un *de profundis* al proyecto de caja maravillosa inventado por el Sr. Soto.—Hoy hace lo mismo respecto del negocio de las Aguas Corrientes.

Y antes de que el último puñado de tierra caiga sobre el cadáver que va á ser inhumado, vamos á completar el elojio fúnebre que desde hace mas de un mes venimos consagrando, con algunas sensatas observaciones que se ha dignado suministrarnos un distinguido médico de esta capital.

Llamamos sériamente sobre ellas la atencion del lector.

Cada dia, nuevos y poderosos argumentos vienen á confirmar las opiniones que sostiene la prensa honrada, sobre la cuestion Aguas Corrientes.

No es estraño que los defensores del proyecto no tengan que decir y traten de hacer ruido con majaderias irrisorias.

He aquí las observaciones del facultativo á que nos referimos:

«Hay un argumento contra la adquisicion por el Estado de la Empresa de Aguas Corrientes, que no se ha considerado hasta hoy como debia; y sin embargo, él motivo que mas que cualquier otro ha impedido que se generalice el uso de las aguas corrientes, es que durante gran parte del año esas aguas son permanentemente IMPOTABLES por su escesiva temperatura.»

«Dejaremos de lado por hoy el *informe científico*, aceptando que en efecto se haya verificado sériamente el célebre análisis cuantitativo y cualitativo (punto sobre el que puede decirse mucho): para limitarnos á preguntar: ¿quién ignora que durante parte de la primavera, durante todo el verano y buena parte del otoño, la temperatura de las aguas corrientes es tan elevada que nadie puede tomarlas?»

«No es preciso ser hombre de ciencia ni un Trenzius (1) para saber que una agua de elevada temperatura no es potable; y hasta hoy la Empresa, á pesar de todos sus esfuerzos, no ha podido generalizar el uso de sus aguas, por la sencilla razon de que si bien son excelentes para regar plantas, lavar ropa etc., no son bastante frescas durante muchos meses del año, para ser potables.»

«Los caños que conducen el agua de Santa Lucia para Montevideo están espuestos á las oscilaciones de la temperatura atmosférica y por consiguiente el agua durante el calor del verano llega tibia á la ciudad.»

«Claro es que si la Empresa actual á pesar de sus informes científicos y análisis, no ha podido persuadir á los habitantes de Montevideo de tomar agua tibia durante el verano, la municipalidad no vá á hacerlo tampoco.»

«Que la Empresa con sus propios fondos corrija este error fundamental y nos traiga una agua fresca y limpia, cosa que no se consigue sin gastar muchos pesos todavia, y entonces el uso de las aguas corrientes se generalizará, y el negocio dejará de ser un clavo como lo es actualmente.»

Damos traslado de estas observaciones á los interesados.

Vale la pena de fijar atencion sobre ellas.

(1) Célebre químico autor de las obras mas celebres sobre aguas y análisis de las mismas.—Es difícil que el Sr. Powal haya podido hacer el análisis—Para verificarlo es indispensable tener un laboratorio completísimo, cosa que no existe en Montevideo.

Ligereza ó malicia

En su furor de hacer cargos al Gefe Político y á cuanto pertenece á la Policía de la capital, nuestro colega *El Uruguay* no repara en medios ni se detiene á averiguar la verdad y el fundamento de los cargos que lanza, por graves é injuriosos que sean.

El propósito que guia al colega podrá ser muy noble y patriótico, pero los medios no son plausibles.

Estas observaciones nos las sugiere el artículo que vá enseguida, del comandante Castillo, contestando á una acusacion de que lo ha hecho objeto *El Uruguay*.

La contestacion del Comandante Castillo es de tal modo contundente, que nos escusa de hacer comentarios á su respecto.

Por lo demas, la honradez de ese ciudadano no necesita defensores; los tiene sobrados en sus intachables antecedentes.

Dejamos la palabra al Sr. Castillo.

Sr. Director de *El Siglo*.

En *El Uruguay* de ayer se registran las líneas siguientes:

«*El Uruguay* publicó una denuncia gravísima y no hizo alto en ella, autorizando sospechas poco favorables.

En una solicitada se decia: «D. Juan Castillo ha propuesto dar el rancho al batallon *que ha hecho* de la Guardia Civil, D. Romualdo Castillo, (hermano de D. Juan idem, que propone), la propuesta iba escrita de puño y letra de un ayudante del Comandante Castillo; el Jefe Político, alterando la costumbre que es remitir al superior, sin *recomendacion*, las propuestas, *recomendó* la del Sr. D. Juan Castillo, hermano del Sr. Comandante del Cuerpo que se iba á racionar, D. Romualdo Castillo.»

«Y esto sucedia precisamente cuando se disponia que toda la Guardia Civil comiera rancho en el cuartel. ¡Coincidencia!

«Pues el Sr. Pereda no se dió por entendido.

«Cierto es que la ley no prohibe á un hombre hacerse escribir por su ayudante la propuesta de un hermano ni á este si tiene un hermano Comandante, proponerle racionar su batallon.

«Es tambien cierto que ninguna ley manda al superior fijarse en la tinta y la letra de la propuesta aunque ella se parezca muchísimo á la de los partes diarios.

«Es innegable que bajo ese punto de vista pudo no tomarse en consideracion la denuncia.

«Pero, ¿no hay sobre las leyes positivas deberes de delicadeza personal que aconsejan á los Jefes Políticos no recomendar las propuestas en que un individuo manifiesta el deseo de comerciar racionando el batallon que manda su hermano, por muy legítimo que sea ese comercio y de cuya honestidad no podemos dudar?

«¿Somos ó no somos *principistas* de buena ley, intransigentes con todo lo que tenga hasta la apariencia de favoritismo?

«Eso trasciende á candombe desde lejos; y sin embargo, ¡pobres candomberos si contra alguno de ellos hacen la denuncia!»

Todo lo que se refiere en esas líneas por *El Uruguay*, es absolutamente falso, y por consiguiente, falsas y calumniosas las apreciaciones á que *El Uruguay* se entrega.

El Gefe Político no ha recomendado ninguna propuesta hecha por mi hermano D. Juan Castillo, para dar *el rancho al Cuerpo á mis órdenes, de Urbanos primero, y de Guardias Civiles, despues.*

La propuesta de Juan Castillo, recomendada por el Gefe Político porque era, sin duda, la mejor, era *para el rancho de los presos del crimen con los cuales yo no tengo nada que ver*, y tan era la mejor, que fué aceptada *con dictámen de la Contaduria y del Fiscal del Estado.*

Ahora diez meses, cuando me recibí del cuerpo, llamé á propuestas para los diversos artículos de que se compone el rancho, y entre trece proponentes se presentó mi hermano D. Juan, *sin tapujos*, dando su *nombre y apellido*, y como la propuesta no era la mejor, *no fué aceptada*, siendo mis abastecedores desde entonces los Sres. Miranda, Vazquez (Santiago) Sedriz y Capdevila y Batrs.

Estos hechos cuya verdad garanto y probaré si fuese necesario, son el mejor desmentido á las suposiciones injuriosas de *El Uruguay*, y demuestran que ni el Gefe Político ni yo hemos practicado acto alguno con relacion á *provisiones*, que no se ajusten á nuestros antecedentes de hombres honrados, *intachables é intachados.*

Nuestros proveedores en el caso ó casos denunciados por *El Uruguay no hacen á candombe*: y por el contrario se ajustan á lo que el honor y la decencia prescriben.

Suplico á Vd., señor Director, quiera acoger en su diario estas líneas y aceptar la consideracion con que me suscribo de Vd. affmo. y atento S. S. y amigo.

R. Castillo.

Las noticias de España

El 3 de Enero empezó para el Sr. Castelar la espiacion de los errores que habia cometido en el Gobierno. Ha llegado para el General Pavia la hora de espiar el error que cometió al disolver á mano airada la Asamblea Constituyente y entregar el Poder al General Serrano.

En *El Siglo* de ayer verian los lectores la dimision presentada por el General Pavia de la Capitania general de Madrid.

¡Tambien el General Pavia habia pertenecido á la raza de los cándidos!

¡El, que daba seguridades al Gobierno de Castelar de hacer respetar las decisiones de la Asamblea, y al dia siguiente la disolvia á tiros, cayó en el lazo de creer que el General Serrano y el Sr. Sagasta cumplirian religiosamente la promesa de gobernar con todos los elementos y los partidos que concurrieron á la revolucion de Setiembre!

Hay una Providencia. El autor del atentado del 3 de Enero ha caido en sus propias redes. Hoy se maravilla de haber servido inconscientemente de escalon á la Union liberal—¿No sabia el General Pavia que los acontecimientos tienen su lógica, mucho mas severa que la de los hombres?

Véase el encadenamiento de los sucesos en España. El Sr. Castelar dió el mando á Generales de dudosa fé republicana. Uno de ellos echó á rodar la Asamblea Constituyente. El General Pavia dió el mando á un General, gefe de la Union liberal, y escluye del Poder á los republicanos federales.

El Gefe del nuevo Gobierno descarta del Ministerio á todas las demas fracciones y se queda solo al frente de su partido.

Todo esto es perfectamente lógico. El Sr. Castelar declina la responsabilidad del golpe de 3 de Enero pero ¿quién le dió el que pasó al General Pavia en actitud de dar aquel golpe?

El General Pavia se retira porque vé rota la conciliacion de unionistas, radicales y republicanos; pero ¿quién entregó el poder al General Serrano, que ha formado el Ministerio actual.

El General Serrano ha dado el mando del ejército del Norte á un General que se dice simpatiza con la restauracion del Príncipe D. Alfonso.—¿Se quejará tambien si los acontecimientos siguen su lógico desarrollo?

Entretanto el carlismo no se halla todavia vencido. Ni aun la guerra civil del Norte ha sido suficiente para aplacar la impaciencia que aqueja en España á los hombres y á los partidos por hacerse dueños del poder.

Pero el Gobierno es por ahora el mas fuerte.—Mientras en el seno del mismo, no surjan disidencias, no vemos que pueda hostilizarse sériamente los partidos avanzados.

In medio veritas

APÉNDICE Á LA RÉPLICA Á «EL SIGLO» SOBRE BANCO NACIONAL.

(*Continuacion.*)

XIV

No de otro modo tampoco los fervorosos creyentes de eso que mis espirituales amigos llaman el *individualismo*, y cuyo programa, segun parece, es la libertad absoluta en todas sus manifestaciones, se ven obligados á ceder de su intolerancia dogmática, á abjurar del ortodoxo absolutismo de su secta, cuando se les trae al terreno práctico, al terreno de las realidades imprevistas, al terreno de las verdades algebráicas y aritméticas.

Interrogadles sinó, si admiten que es necesario la intervencion al Estado en la educacion del pueblo; si están dispuestos á otorgar garantias para los ferro-carriles y acordarles ciertos privilegios ó concesiones que estimulen su implantacion; si admiten que el Estado costee la instruccion secundaria y científica; que acuerde condiciones estimulatorias á ciertas grandes empresas, que proteja y vivifique el curso de la moneda nacional; que acuerde patentes de invencion; que funde establecimientos píos; que acuerde privilegios ó concesiones á las empresas de telégrafos, á las empresas de tramways, de puertos, de salubrificacion, de mercados, de navegacion á vapor y tantas otras análogas.

Admitiéndole, tienen que declinar indefectiblemente de su absolutismo y entrar á transar con las ideas que proclaman los de la escuela que arbitrariamente llaman *autoritaria*; y si, por un espíritu de mal entendida consecuencia, persisten en menificar al Estado, negándole toda ingerencia en la solucion y realizacion de todos estos grandes problemas sociales, des de ya puede asegurarse que serán hombres perdidos para la época, rémoras del progreso que aspiran á conquistar los pueblos, como lo son todos los fanáticos é intolerantes sectarios, todos los visionarios de la alta cábala, todos los metafísicos, incubadores de máximas y doctrinas imponderables, sansimonianos del grado treinta y tres, cuákeros tan austeros en sus principios, como estériles en la grande y santa obra de la reorganizacion social y política de los pueblos.

XV

Observo con desapasionamiento y con calma, y lamento por lo mismo verá mis honorables é inteligentes amigos y á muchos otros de esos que les acompañan en su exaltado misticismo económico, precipitarse de lleno en los abismos de una nueva secta, constituirse en la pequeña iglesia de nuestros cuákeros políticos, de cuyo seno quieren proscribir á todos los que no piensan como ellos, á todos los que no encaran la solucion de nuestros grandes problemas sociales y económicos con el mismo criterio, tras el prisma estrecho de eso que llaman el *indiridualismo*, y que á mis ojos no es sino una especie de *espiritismo económico* que sofoca sus claros, sus hermosísimas inteligencias, con los espasmos letales de soluciones teóricas, preconcebidas, de sistemas absurdos en sus consecuencias prácticas.

Y así se les vé envolverse en la túnica de los recursos didácticos de las generalidades y abstracciones áulicas, antes de entrar al palenque de la discusion severa de los hechos; desdeñar la elocuencia de los números, que mi honorable é inteligente amigo el redactor político de *El Siglo* dice, como Pascal de los frailes, *que no son razones*; y luego, apelar á banderías de escuelas imaginarias para tildar con el epíteto de partidismo de secta, á los que todavia no han vencido en el terreno de la discusion séria y razonada, á los que todavia están de pié con la armadura de los números, esperando que la lanza de sus contrarios rompa la cota de malla de las cifras que defiende sus doctrinas.

Pruébenme, mis honorables y espirituales amigos, que estoy equivocado en mis ideas económicas sobre Banco Nacional; pruébenme con la historia que el curso forzoso es una consecuencia lógica y necesaria de su institucion; pruébenme las ventajas de las instituciones de bancos libres sobre las que ofrecen las grandes instituciones de Estado, para dominar las crisis, para desarrollar y sostener el crédito; pruébenme que la libertad de crédito y tantas otras libertades deben ser absolutas, que todo eso y no otra cosa es la cuestion; y cuando todo eso hayan hecho, y los hombres ilustrados y la opinion general de mi pais les dé la razon, entonces podrán con alguna seguridad y eficacia clasificar mis ideas y mis principios en la escuela que les parezca, y aun confundirme con los confeccionadores de proyectos mas ó menos aventurados y perjudiciales.

Pero mientras eso no llega; mientras mis ilustrados amigos deban al pais y á su humilde adversario su erudita palabra para defender su tesis é impugnar la mia, creeré siempre que les falta razon para combatirmé, ya con vaguedades que estan fuera de la cuestion, ya con clasificaciones que rechazo y con motes de doctrina que á los ojos del pais pueden llegar hasta empañar la pureza de los móviles que inspiran mis convicciones.

XVI

Yo no soy autoritario, y ya lo he dicho, no quiero que el Estado usurpe la iniciativa individual tomando á su cargo empresas, para las que esta es bastantemente eficaz, ni se convierta en comerciante, ni en paño de lágrimas de ruinosas combinaciones mercantiles; yo no quiero, y tambien lo he dicho muy claro, que nos precipitemos en fundar instituciones que no son ni han de ser para un dia, no es específicos y paliativos lo que necesita el pais, sino de un poderoso *neurosténico* de medicamentos reconstituyentes. He pedido para esa gran obra el concurso de todas las inteligencias, la meditacion, la calma y el reposo, como garantía del acierto, porque estoy persuadido de que el hacer una buena ley de Bancos Nacionales, el combinar sus recursos, el salvar los escollos que ofrecen los intereses preexistentes de las otras instituciones de crédito, el garantir su existencia contra las asechanzas de los gobiernos del futuro y las cautiones de los banqueros, el preveer las mil dificultades prácticas con que podria tropezar en sus primeros pasos, no es la obra de un hombre, no es el fruto de ningun proyectista entusiasta, ni el producto de la farmacopea de ningun círculo político.

Por eso, aun cuando no participo de los temores de *El Siglo* y de *La Democracia*, que ya ven realizados todos esos improvisados proyectos que han invadido nuestras cámaras, y las tempestades del curso forzoso cernirse sobre nuestras cabezas, simpatizaré con sus propósitos en cuanto á impedir que se funden instituciones nacionales de crédito sin capital, sin elementos de vida propios.

Tan enemigo considero yo de mis ideas de Banco Nacional á los que á trueque de alcanzar para sus nombres unas cuantas horas de efímero prestigio entre el comercio, de quien se figuran ser los ungidos, para salvarle, se lanzan en la via peligrosa de escabrosos proyectos que comprometen el crédito nacional, como á los adversarios sistemáticos de esta institucion que la combaten en el terreno abstracto de la doctrina.

XVII

Un dia me decian mis distinguidos é inteligentes amigos los redactores de *La Democracia*, con motivo de hablar de los proyectos sobre emision menor que se presentaban á las cámaras que ¿por qué no hacia yo un proyecto sobre Banco Nacional como campeon de la idea y combatia los que se estaban presentando?

Y saben mis honorables y distinguidos amigos los redactores de *El Siglo*, cual fué mi contestacion? Que me guardaria muy bien de hacer un proyecto de este género, por lo mismo que comprendia las dificultades de su confeccion.

Es en los proyectos en donde escollan siempre los sostenedores de una gran idea—les dije—fácil es armonizar las opiniones de los hombres en generalidades y principios, pero es muy difícil conciliarlas en las reglas de aplicacion, y mas que todo, prever en ellas sin un inmenso capital de ciencia y de talento de que carezco, las improbas é ingentes dificultades prácticas que ofrece siempre la realizacion de un pensamiento de esta clase, de un nuevo y vasto sistema económico.

Es en las reglas que deben regir el principio en los que escolla este, no en su esencia.

SECCION OFICIAL

Legacion de la República Oriental del Uruguay.
París, Febrero 4 de 1874.

Sr. Ministro:

El dia 10 de Enero tuve el honor de firmar la convencion postal ad-referendum, que fui autorizado á celebrar por la nota del 5 de Julio, del año próximo pasado, no habiéndolo sido antes porque, en el mismo momento que me citaba el Sr. Duque de Broglie, el 13 de Noviembre, para hacerlo, tuvo lugar la crisis ministerial que trajo la modificacion, en virtud de la cual se confió la cartera de Relaciones Esteriores al Sr. Duque Decazes, de modo que fué preciso rehacer de nuevo las cópias.

Así mismo, en los momentos de firmar el testo francés, hubo un incidente parlamentario que obligó al Gabinete á presentar su dimision, que habria sido aceptada sin el voto de confianza posteriormente arrancado á la Asamblea por el Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Broglie, lo que me obligó á pedir al Sr. Ministro de Negocios Estranjeros que, antes de dejar la cartera firmásemos la Convencion, sin embargo de no tener todavia preparada la version castellana. Ha sido esta traduccion, pues, la que no me permitió remitir á V. E. por el correo del 20 de Enero los autógrafos que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. E. recien ahora.

En la del 5 de Julio V. E. me dejó entera libertad para la estipulacion de las bases, sobre que debia calcarse la Convencion, recomendándome sin embargo que hiciese cuanto estuviese á mi alcance para obtener la estipulacion del libre franqueo de la correspondencia, y esa cláusula recomendada por V. E. ha sido consignada en el convenio.

Tambien se ha consignado el cambio de cartas certificadas entre ambas administraciones de correos, como lo recomendó V. E. en su nota de 11 de Noviembre aprobatoria de la admision, como base para negociar, del Convenio Postal Franco-Brasilero de 1860.

Efectivamente, nosotros no podiamos aspirar á mayores prerogativas que las concedidas al Estado americano mas estrechamente ligado con la Francia por los dobles vínculos del comercio y del parentesco de sus respectivas familias reinantes.

Por querer mayores liberalidades los Estados-Unidos de Norte-América no han conseguido todavia arribar á un tratado postal con la Francia que en los momentos actuales no puede prescindir de aumentar todos sus impuestos como lo verá V. E. por la reciente discusion del Cuerpo Legislativo francés.

Quise consignar en un artículo del Tratado el libre cambio de la correspondencia oficial, pero habiéndome observado que era inusitado y podria traer dificultades prácticas á esta Administracion de Correos quedó tácitamente convenido y para darle mayor fuerza y eficacia nos cambiamos con el señor Ministro de Negocios Estranjeros las notas señaladas con las letras E. G., en virtud de las cuales, la Legacion de Paris puede espedir y recibir libre de todo porte su correspondencia hasta 3319 gramos de peso.

Debo esplicar á V. E. para que se tenga presente al tiempo de la discusion en la Asamblea, la aparente desigualdad que se advierte en la manera de saldar las cuentas las dos Administraciones, para los paquetes conteniendo muestras de mercaderias, diarios, gacetas y obras periódicas de que trata el art. 7º por el cual se estipula que la Administracion de Postas de Francia pagará á la Administracion de Correos Orientales 3 y 11 céntimos por 40 gramos ó fraccion de 40 gramos, al paso que la Administracion de Postas Orientales pagará 4 y 12 por el mismo servicio.

La razon es, Sr. Ministro, que las muestras y periódicos que van de Francia quedan generalmente en Montevideo mientras que las muestras, periódicos y libros que vienen de la República, entrando por los diversos puertos de Francia tienen que recorrer grande estension de territorio á espensas de la Administracion Francesa.

No he tenido el menor escrúpulo en aceptar la moneda francesa para el saldo de cuentas porque, ademas de simplificar la contabilidad, esa moneda tiene curso legal en la República en virtud de la ley últimamente sancionada.

La sencillez de la materia de la Convencion escusa mayores esplicaciones, pero tendré especial gusto en dar todas las que puedan necesitar los señores Representantes, sin embargo de que habria conveniencia en que no terminase la sesion ordinaria de la Asamblea sin prestarle su sancion, pues en el creciente desenvolvimiento de nuestras relaciones mercantiles es preciso que desaparezcan las pequeñas trabas que dificultan sobre todo el cambio de muestras y publicaciones periódicas.

Esperando que merecerá la aprobacion de V. E. tengo el honor de repetirme de V. E. atento servidor.

M. Magariños Cervantes.

Exmo. Sr. Ministro de Negocios Estranjeros de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Junio 8 de 1874.

Apruébase el proyecto de Convencion Postal entre la República y la Francia, y elévese con oficio á la consideracion del C. L., publicándose con sus antecedentes.

Rúbrica de S. E.
PEREZ GOMAR.

A

Legacion del Uruguay.
Paris, Agosto 14 de 1873.

Señor Ministro:

El desenvolvimiento creciente del comercio en la República que tengo el honor de representar y la afluencia de emigrantes de todas nacionalidades que se establecen en ella, hacen mas importantes cada dia las relaciones mercantiles de la Europa con esta parte de la América Meridional.

Por este motivo, y con el objeto de facilitar los medios de comunicacion entre los dos paises, el Gobierno de la República desearia hacer un convenio postal, conforme á los principios liberales que la ciencia económica ha consagrado.

Con este objeto he recibido los plenos poderes de que tengo el honor de remitir cópia á V. E. rogándole quiera llevarlos á conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República Francesa para que se digne nombrar la persona con quien debe entablarse la negociacion.

Entretanto aprovecho con gusto la ocasion para reiterar á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideracion.

Mateo Magariños Cervantes.

Exmo. Sr. duque de Broglie, Ministro de Negocios Estranjeros de la República Francesa.

Es cópia—
El Secretario, *Roberto Rowley.*

B

Versailles, Setiembre 3 de 1873.

Sr. Encargado de Negocios.

Me habeis hecho el honor de comunicarme, el 14 del próximo pasado, los plenos poderes que habeis recibido de vuestro Gobierno con el objeto de concluir con nosotros una convencion postal.

Aunque el *modus vivendi*, recientemente firmado en Montevideo parece responder á las necesidades actuales, no por eso estoy menos dispuesto á acoger vuestra iniciativa para la negociacion de un tratado postal especial.

Despues de haber investigado con el Director General de Postas el régimen que podria adoptarse, hemos reconocido que las bases mas convenientes serian las de la Convencion Franco-Brasilera de 7 de Julio de 1860.

Tengo el honor de adjuntaros el testo de dicho convenio y si aceptais el principio de esta proposicion, rogaré al Director General de Postas que se entienda con vos para los puntos de detalle.

Recibid Sr. Encargado de Negocios las seguridades de la distinguida consideracion con que tengo el honor de ser vuestro humilde y obediente servidor.

BROGLIE.

Sr. Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay.

Es cópia—
Roberto Rowley, secretario.

C.

Legacion del Uruguay.
Paris, Setiembre 8 de 1873.

Señor Ministro:

He recibido la comunicacion del 3 del corriente por la cual V. E., contestando á la que tuve el honor de dirigirle el 14 de Agosto último, ha tenido á bien informarme que, aunque el *modus vivendi*, firmado recientemente en Montevideo responde á las necesidades actuales, V. E. está dispuesto á acojer mi iniciativa para la negociacion de un tratado postal especial, agregando V. E. que despues de haber investigado, de acuerdo con el Sr. Director General de Postas el régimen que podria adoptarse, ha reconocido que las bases mas convenientes serian las de la Convencion Franco-Brasilera de 7 de Julio de 1860 de que V. E. ha tenido la bondad de mandarme un ejemplar, manifestando al mismo tiempo que si yo admitiese dichas bases en principio, daria poderes al Director General de Postas á fin de que se entienda conmigo sobre los detalles de aplicacion.

Habiendo estudiado atentamente la convencion Franco-Brasilera encuentro aceptables sus bases y en la esperanza de que prevalezcan los principios de la mas amplia liberalidad en el curso del debate, ruego á V. E. quiera fijar el momento para ponerme en comunicacion directa con el Director General de Postas.

Aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. los sentimientos de la distinguida consideracion con que soy de V. E. atento servidor.

M. Magariños Cervantes.

Exmo Sr. Duque de Broglie, Ministro de Negocios Estranjeros de la República Francesa.

Es copia conforme.
El secretario,
Roberto Rowley.

D

Versailles, 29 de Setiembre de 1873.

Sr. Encargado de Negocios:

Habiéndome hecho conocer, por vuestra nota de 8 del corriente, que V. estaba dispuesto á hacer, de comun acuerdo con el Director General de Correos y basado sobre el modelo Franco-Brasilero de 7 de Julio de 1860, un proyecto de Convencion postal entre la Francia y el Uruguay, tengo el honor de comunicaros que el Sr. de Libon está autorizado para ponerse en relaciones con V. para la negociacion de dicho tratado.

Recibid, señor, las seguridades de la distinguida consideracion con que tengo el honor de ser vuestro humilde y obediente servidor.

BROGLIE.

Sr. Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay.

Es copia conforme.
El secretario,
Roberto Rowley.

E

Legacion del Uruguay.
Paris, Diciembre 10 de 1873.

Sr. Ministro:

Cuando acepté la Convencion Postal Franco-Brasilera, como base para negociar la que me habia encargado mi Gobierno, manifesté á V. E. que lo hacia en la esperanza de consignar en ella los principios liberales que la ciencia económica consagra. Desde las primeras conferencias con el Sr. Director de Postas inculqué la necesidad de establecer la reciprocidad en el cambio de la correspondencia oficial de esta Legacion con el Gobierno de la República donde la correspondencia oficial de la Legacion Francesa está exenta de todo porte.

El Sr. Director General de Postas convino conmigo en que por un acuerdo tácito podria transportarse gratuitamente la correspondencia entre mi Gobierno y esta Legacion hasta la concurrencia del peso 3349 gramos como se practica con el Brasil á condicion de que todo exedente de peso daria lugar á percibir el mismo porte que pagan las cartas ordinarias. Fijadas ya las bases de una Convencion postal en el concepto de estas esplicaciones prévias, creo que para establecer la justa reciprocidad que forma la base de las relaciones internacionales, seria equitativo que el beneficio de la exoneracion del porte de la correspondencia oficial de mi pais tuviese inmediata aplicacion en Francia, sin esperar la ratificacion de la referida Convencion, puesto que la correspondencia oficial francesa goza de ese beneficio en todo el territorio de la República desde largo tiempo hace.

Confio demasiado en la rectitud de V. E. para suponer siquiera que haya la menor dificultad en aplicar los principios de equidad y de justicia en este caso y es por ello que me aventuro á proponer á V. E. quiera autorizar al Sr. Administrador General de Postas que en lo sucesivo circule gratuitamente la correspondencia cambiada entre esta Legacion y el gobierno de la República del Uruguay.

Aprovechando la oportunidad para reiterar á V. E las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

M. MAGARIÑOS CERVANTES.

A S. E. el Sr. Duque de Decazes, Ministro de Negocios Estranjeros de la República Francesa.

Es copia conforme—
El Secretario, *Roberto Rowley.*

F

Versailles 24 de Enero de 1874.

Sr. Encargado de Negocios:

Por vuestro despacho del 10 del pasado me habeis manifestado el deseo de obtener desde ahora, para los despachos oficiales que vos cambiais con el Gobierno Oriental, la franquicia postal hasta la concurrencia del peso de 3349 gramos. Despues de ponerme de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, tengo el honor de anunciaros que adherimos en principio, á vuestra solicitud, con la reserva de que la referida inmunidad cesará de pleno derecho en sus efectos si la Convencion que hemos firmado el 10 del corriente no fuese ratificada por el Gabinete Oriental.

Luego que me haya entendido con el Sr. Magne en la forma de ejecucion, me apresuraré á comunicarlo.

Recibid, Sr. Encargado de Negocios las seguridades de la distinguida consideracion que tengo el honor ser de vuestro humilde y obediente servidor

DUQUE DECAZES.

Sr. Encargado de Negocios de la República del Uruguay.

Es copia conforme—
El Secretario, *Roberto Rowley.*

El Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República Francesa, deseando facilitar y regularizar de la manera mas ventajosa para los dos paises el cambio de las correspondencias entre la Francia y el Uruguay, han querido asegurar este resultado por medio de una Convencion especial, y, al efecto, han nombrado, por sus plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de la República Oriental del Uruguay al Sr. D. Mateo Magariños Cervantes, Encargado de Negocios de la misma República en Paris.

Y el Presidente de la República Francesa, al señor Duque Decazes, Diputado á la Asamblea Nacional, Ministro de Negocios Estranjeros, Comendador de la Orden Nacional de la Legion de Honor, etc., etc.

Los cuales, despues de haberse comunicado sus

TARIFA NÚM. 1

Designacion de las cartas		Precio de porte á pagar por cada carta y por cada peso de 10 gramos ó fraccion de 10 gramos: por los habitantes de la Francia y de Argel — francos	cents.	por los habitantes del Uruguay — francos	cents.	Suma á pagar por cada carta y por cada peso de 10 gramos ó fraccion de 10 gramos: por la Administracion de Postas de Francia á la Administracion de Postas del Uruguay — transportes á cargo de la Francia — francos	cents.	transportes á cargo del Uruguay — francos	cents.	por la Administracion de Postas del Uruguay á la Administracion de Postas de Francia — transportes á cargo de la Francia — francos	cents.	transportes á cargo del Uruguay — francos	cents.
Cartas franqueadas	De la Francia y de Argel para el Uruguay	1	00	—	—	0	25	0	75	—	—	—	—
	Del Uruguay para la Francia y Argel	—	—	0	20	—	—	—	—	0	75	0	25
Cartas no franqueadas	De la Francia y de Argel para el Uruguay	—	—	0	20	—	—	—	—	0	75	0	25
	Del Uruguay para la Francia y Argel	1	00	—	—	0	25	0	75	—	—	—	—

PLANILLA A

Indicando las condiciones con que serán cambiadas entre la Administracion de Correos de la República Oriental y la Administracion de Correos de Francia, las cartas espedidas del Uruguay para los paises con que puede corresponder de los postas francesas y vice-versa.

Designacion de los paises con los cuales puede corresponder el Uruguay por intermedio de los correos franceses	Condicion del franqueo	Limite del franqueo	Total de las cuotas á pagar por los habitantes del Uruguay tanto por las cartas franqueadas originarias del Uruguay como por las cartas no franqueadas destinadas al Uruguay por 10 gramos ó fraccion de 10 gramos — fs.	cts.	Derechos ó cuotas á pagar por la oficina del Uruguay á la oficina de Francia tanto por las cartas franqueadas originarias del Uruguay como por las cartas no franqueadas con destino al Uruguay por 10 gramos ó fraccion de 10 gramos — Cartas transportadas entre la Francia y el Uruguay á costa de la Francia — fs.	cts.	Cartas transportadas entre el Uruguay y la Francia á costa del Uruguay — fs.	cts.	Derechos ó cuotas á pagar por la oficina de Francia á la oficina del Uruguay tanto por las cartas franqueadas con destino al Uruguay como por las cartas no franqueadas originarias del Uruguay por 10 gramos ó fraccion de 10 gramos — Cartas transportadas entre la Francia y el Uruguay á costa de la Francia — fs.	cts.	Cartas transportadas entre el Uruguay y la Francia á costa del Uruguay — fs.	cts.
Portugal, Islas del Cabo Verde	Obligatorio	Montevideo	—	15	—	—	—	—	—	20	—	—
Senegal, Isla de Gorea, Brasil	Facultativo	Destino	—	80	—	65	—	—	—	20	—	—
Buenos Aires	Obligatorio	Buenos Aires	—	55	—	40	—	—	—	20	—	—
Gran Bretaña	Facultativo	Destino	1	40	—	85	—	35	—	20	—	60
Bélgica, Dinamarca, Gran Ducado de Luxemburgo, Paises Bajos, Suiza, Italia, Estados de Alemania, Austria	Facultativo	Destino	1	40	1	15	—	15	—	20	—	60
Malta, Grecia, Suecia, Noruega, Rusia, Polonia, Ciudades del Egipto, de Turquia, de Tunez y de Marruecos, (1) servidos por los paquetes postales frances, Audrinopolis, Antivari, Burgas, Caifas, Candia, Canéa, La Cavale, Chio, Durazzo, Cremaveda, Dè'e. Agatel, Lagos, Janina, Larnaca, Prevesa, Retino, Routschouk, Cerez, Sofia, Tenedos, Valona, establecimientos franceses en la India y en Conchinchina, (2) Isla de la Reunion, Mayote y dependencias, Santa Maria de Madagascar, Martinica, Guadalupe y dependencias, Guayana Francesa, Islas de San Pedro y Miquelon, Shanghai, Gokhama, Indias Neerlandesas, Guayana Holandesa y Curaçao	Facultativo	Destino	1	80	1	55	—	80	—	20	—	60
España y Gibraltar	Obligatorio	Frontera franco española	1	—	—	75	—	25	—	—	—	—
Australia via de Suez — cartas del Uruguay	Obligatorio	Puerto de desembarque de Australia	1	80	1	55	—	80	—	—	—	—
Australia via de Suez — cartas para el Uruguay	Obligatorio	Alejandria	1	80	1	55	—	80	—	—	—	—
Aden, Indias Orientales, Ceyland, Mauricio, Penang, Singapore, Nongkong, China, Batavia y otros paises cuya correspondencia puede dirijirse con ventaja por la via de Suez	Obligatorio	Puertos del mar de las Indias ó del mar de la China servidos por los paquetes Británicos	1	80	1	55	—	80	—	—	—	—
Otros paises de Ultramar no designados aquí — cartas del Uruguay	Obligatorio	Puertos de desembarque del pais á que se destina	1	80	1	55	—	80	—	—	—	—
Otros paises de Ultramar no designados aquí — cartas para el Uruguay	Obligatorio	Puerto de desembarque del pais de donde procede	1	80	1	55	—	80	—	—	—	—

(1) Alejandria, Alejandreta, Beyrouth, El Cairo, Constantinopla, Los Dardanelos, Galatz, Gallipoli, Ibraila, Inebold, Yaffa, Kerasounda, Kustendje, Lattaquie, Mersina, Metelin, Orden, Porte Said, Rodas, Salonique, Samsoun, Scutari de Asia, Sinope, Esmyrna, Suez, Sulina, Trebisonda, Tripolide, Siria, Tulscha, Tunez, Tanger y Varna.

(2) Pondichery, Chandernagor, Karikal, Yanaon y Mahe.

PLANILLA B

Indicando las condiciones con que serán cambiados entre la Administracion de Correos Orientales y la Administracion de Postas de Francia los impresos de toda naturaleza espedidos del Uruguay para los paises con los cuales puede corresponder por intermedio de los Correos franceses y vice-versa.

Designacion de los paises con los cuales el Uruguay puede corresponder por intermedio de los correos franceses	Limite del franqueo obligatorio	Total de los impuestos á pagar por los habitantes del Uruguay por cada paquete dirigido á particulares ó por cada 40 gramos ó fraccion de 40 gramos		Derechos é impuestos á pagar por la oficina Oriental á la oficina de Francia por cada paquete dirigido á particulares y por cada 40 gramos ó fraccion de 40 gramos — Paquetes transportados entre la Francia y el Uruguay, á costa de la Francia		Paquetes transportados entre la Francia y el Uruguay, á costa del Uruguay	
Brasil, Islas de Cabo Verde, Senegal, Gorea y Estados de Europa (menos la España y Gibraltar)	Montevideo	—	03	—		—	
Buenos Aires	Buenos Aires	—	13	—	10	—	
España y Gibraltar	Frontera franco-española	—	17	—	14	—	04
Australia via de Suez — Impresos originarios del Uruguay	Puerto de desembarque de Australia	—	22	—	19	—	10
Australia via de Suez — Impresos con destino al Uruguay	Alejandria	—	22	—	19	—	10
Aden, Indias Orientales, Ceyland, Mauricio, Penang, Singapore, Hong-Kong, China, Shanghai, Jokohama, Batavia y otros paises cuya correspondencia puede dirijirse con ventaja por la via de Suez	Puertos de los mares de la India ó del mar de la China, servidos por los paquetes franceses ó británicos	—	22	—	19	—	10
Otros paises de Ultramar no designados aquí — Impresos originarios del Uruguay	Puerto de desembarque del pais á que se destina	—	22	—	19	—	10
Otros paises de Ultramar no designados aquí — Impresos con destino al Uruguay	Puerto de embarque del pais de origen	—	22	—	19	—	10

Plenos Poderes respectivos, que encontraron en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º Habrá entre la Administracion de Correos de Montevideo y la Administracion de Correos de Francia un cambio periódico y regular de cartas, de muestras de mercancías y de impresos de toda especie, por los medios de comunicacion y de trasporte que á continuacion se designan, á saber:

1.º Por los paquetes de vapor que el Gobierno Oriental y el Gobierno francés juzguen apropósito fletar ó subvencionar para operar el trasporte de las correspondencias entre el Uruguay y la Francia.

2.º Por los vapores del comercio que naveguen entre los puertos del Uruguay y los puertos de la Francia.

3.º Por los paquetes de vapor Británicos que hagan un servicio regular entre los puertos de la Gran Bretaña y los del Uruguay.

La administracion de Correos de Francia pagará los gastos que resulten del trasporte por los buques que naveguen bajo pabellon francés, de los despachos que se expidan por medio de estos buques, tanto de la Francia para el Uruguay como del Uruguay para la Francia.

La administracion de Correos de Francia pagará igualmente los gastos que resulten del trasporte de los despachos que se expidan de la Francia para el Uruguay tanto por los vapores del comercio que naveguen bajo cualquier pabellon, como por los vapores Británicos que hagan un servicio regular entre los puertos de la Gran Bretaña y los puertos del Uruguay.

Por su parte, la administracion de Correos del Uruguay pagará los gastos que resulten del trasporte por los buques que naveguen bajo pabellon Oriental, de los despachos que se expidan por medio de esos buques, tanto de la Francia para el Uruguay, como del Uruguay para la Francia.

La administracion de correos del Uruguay pagará igualmente los gastos que resulten del trasporte de los despachos que se expidan del Uruguay para la Francia, tanto por los vapores del comercio navegando bajo cualquier pabellon, como por los paquetes Británicos que hagan un servicio regular entre los puertos de la Gran Bretaña y los puertos del Uruguay.

Es entendido, además, que en tanto que el Uruguay no gozare de la facultad de expedir despachos cerrados para la Francia por medio de paquetes Británicos y por la via de Inglaterra, los gastos del trasporte de esos despachos serán pagados por la administracion de correos de Francia que será reembolsada de esos gastos conforme á las disposiciones del artículo siguiente:

Art. 2.º Las personas que quieran enviar cartas ordinarias, es decir, no certificadas, sea de Francia y de Argel para el Uruguay, sea del Uruguay para la Francia y para Argel, podrán, á su eleccion, dejar el porte de dichas cartas á cargo de los destinatarios, ó pagar este porte anticipado hasta su destino.

El precio del porte de las cartas dirijidas de uno de los dos Estados al otro se sujetará á la tarifa anexo con el número 1.

Art. 3.º Independientemente de las cuotas fijadas por el art. 2.º precedente, las cartas no franqueadas designadas en dicho artículo estarán sujetas á un derecho fijo de treinta céntimos ó seis centésimos, segun el caso, á cargo de los destinatarios.

Este derecho será percibido en provecho y por cuenta de la administracion de correos del país á donde se dirijen las cartas.

Art. 4.º Las cartas en descubierto que se despachen por la via de Francia ó por intermedio de los paquetes correos franceses, sea de los países mencionados en la Planilla A, anexa á la presente convencion, para el Uruguay, sea del Uruguay para esos mismos países, se cambiarán entre la Administracion de Correos de Francia y la Administracion de Correos del Uruguay en las condiciones enunciadas en dicha planilla.

Queda convenido que en el caso en que las convenciones que rijen las relaciones postales de la Francia con los países designados en la planilla A, llegasen á modificarse de manera que influya sobre las condiciones de cambio fijadas por la presente convencion, para las correspondencias trasmitidas por via de Francia, estas modificaciones se aplicarán de pleno derecho á dichas correspondencias.

Art. 5.º La Administracion de Correos de Francia podrá mandar á la Administracion de Correos Orientales cartas recomendadas con destino al Uruguay.

Por su parte, la Administracion de Correos del Uruguay podrá remitir á la Administracion de Correos de Francia cartas recomendadas con destino á Francia y á Argel y, tanto como sea posible, las destinadas á países á los cuales la Francia sirve de intermediaria.

El porte de las cartas recomendadas deberá siempre pagarse anticipadamente hasta su destino.

Toda carta recomendada dirigida de uno de los dos países al otro, estará sujeta, al partir, además del impuesto aplicable á una carta ordinaria franqueada del mismo peso, á un derecho fijo de cincuenta céntimos ó de diez centésimos, segun el caso.

Este derecho será percibido en provecho y por cuenta de la Administracion de correos del país de orígen.

El porte de las cartas recomendadas expedidas del Uruguay con destino á países á los cuales la Francia sirve de intermediaria, será doble del que se paga por las cartas ordinarias para el mismo destino.

Art. 6.º En caso que alguna carta recomendada se perdiese, aquella de las dos administraciones sobre cuyo territorio haya tenido lugar el extravío, pagará al remitente, á título de indemnizacion, una compensacion de cincuenta francos, en el espacio de tres meses, á contarse desde el dia de la reclamacion; pero es entendido que no se admitirán las reclamaciones sino dentro de los seis meses siguientes á la fecha del depósito de las cartas recomendadas; pasado este término ninguna de las dos administraciones entre sí estará sujeta á indemnizacion.

Art. 7.º Todo paquete conteniendo muestras de mercaderías, diarios, gacetas, publicaciones periódicas, libros encuadernados en cuero ó en carton, sin ninguna guarnicion, folletos, papeles de música, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, impresos, grabados, litografiados ó autografiados que se expida de la Francia ó de Argel para el Uruguay, será franqueado hasta su destino, mediante el pago de un impuesto de quince céntimos por cuarenta gramos, ó fraccion de cuarenta gramos y, recíprocamente, todo paquete, conteniendo objetos de la misma naturaleza, que se expida del Uruguay para Francia y Argel, será franqueado hasta su destino mediante el pago de un impuesto de tres centésimos por cuarenta gramos ó fraccion de cuarenta gramos.

La administracion de Correos de Francia pagará á la administracion de Correos Orientales, por cada paquete procedente de la Francia ó de Argel, franqueado en virtud del presente artículo, la suma de tres céntimos por cuarenta gramos ó fraccion de cuarenta gramos, cuando el paquete haya sido transportado, entre las dos fronteras á espensas de la Francia y la suma de once céntimos por cuarenta gramos ó fraccion de cuarenta gramos, cuando el paquete se haya transportado á espensas del Uruguay.

Por su parte la administracion de correos orientales pagará á la administracion de postas de Francia, por cada paquete procedente del Uruguay, franqueado hasta su destino, en virtud del presente artículo, la suma de doce céntimos por cuarenta gramos ó fraccion de cuarenta gramos cuando el paquete haya sido transportado entre las dos fronteras á espensas de la Francia y la suma de cuatro céntimos por cuarenta gramos, ó fraccion de cuarenta gramos, cuando el paquete haya sido transportado á espensas del Uruguay.

Art. 8.º Las muestras de mercaderías no gozarán de la moderacion del impuesto que se les acuerda por el precedente artículo sino en cuanto ellas no representen ningun valor, que se franqueen, y puestas bajo fajas ó de manera que no dejen ninguna duda sobre su naturaleza, y que no contengan ninguna otra escritura de mano que la Direccion del destinatario, una marca de fábrica ó de Mercader, los números de órden y los precios.

Las muestras de mercaderías que no llenen estas condiciones se impondrán como cartas.

Art. 9.º Los diarios, gacetas obras, periódicos, libros á la rústica, libros encuadernados en cuero ó en carton, sin ninguna guarnicion, folletos, papeles de música, grabados, litografiados ó autografiados, que se expidan por via de Francia ó por intermedio de los paquetes postales franceses, sea de los países designados en la planilla B, anexa á la presente convencion, para el Uruguay, sea del Uruguay para los mismos países, se cambiarán entre la administracion de correos de Francia y la administracion de correos orientales en las condiciones enunciadas en dicha planilla B.

Es convenido que en el caso que las convenciones que rigen las relaciones de la Francia con los países designados en dicha planilla B viniesen á ser modificadas de manera que influya sobre las condiciones de cambio fijado por la presente convencion para los diarios y demas impresos, transmitidos por via de la Francia, estas modificaciones serian aplicadas, de pleno derecho, á dichos diarios é impresos.

Art. 10. Para gozar de las moderaciones de porte, acordadas por los artículos 7.º y 9.º precedentes, los diarios, gacetas, obras periódicas, libros á la rústica, libros encuadernados en cuero ó en carton, sin ninguna guarnicion, folletos, papeles de música, catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos impresos, grabados, litografiados ó autografiados, deberán franquearse hasta los límites respectivamente fijados por dichos artículos, puestos bajo bandas y no contener ninguna escritura ó signo cualquiera hecho á mano, fuera de la direccion del destinatario, la firma del remitente y la fecha. Aquellos de los espresados objetos que no reunan estas condiciones serán considerados como cartas y tratados como tales.

Es entendido que las disposiciones contenidas en los artículos arriba mencionados no destruirán en manera alguna el derecho que tienen las administraciones de correos de ambos países de no efectuar, en sus respectivos territorios, el trasporte y la distribucion de aquellos objetos designados en los referidos artículos, respecto de los cuales no se hubiera satisfecho las exigencias de las leyes, ordenanzas ó decretos que rigen las condiciones de su publicacion y su circulacion, tanto en Francia como en el Uruguay.

Art. 11. Queda formalmente convenido entre las partes contratantes que las cartas, las muestras de mercaderías y los impresos de toda naturaleza, dirijidos de uno de los dos países al otro y franqueados hasta su destino, conforme á las disposiciones de la presente convencion, no podrán bajo ningun pretesto y por ningun título, sujetarse en el país á donde se destina de un impuesto ó de un derecho cualquiera á cargo del destinatario.

Art. 12. Las Administraciones de Correos del Uruguay y de Francia formarán cada mes, las cuentas que resulten de la trasmision de las correspondencias, y estas cuentas, despues de ser discutidas y aprobadas contradictoriamente por estas Administraciones se chancelarán al fin de cada trimestre, por la Administracion que se reconozca deudora hácia la otra.

Los saldos de cuentas se pagarán, en Montevideo, en moneda de oro.

Art. 13. Las cartas ordinarias ó recomendadas, las muestras de mercaderías, y los impresos de toda naturaleza mal dirigidos ó mal remitidos, serán sin la menor demora recíprocamente devueltos por intermedio de las oficinas de cambio respectivas, por los precios á que la oficina remitente haya librado esos objetos en cuenta á la otra oficina.

Los objetos de la misma naturaleza que hayan sido dirigidos á destinatarios que han cambiado de residencia serán respectivamente, devueltos cargándoles el porte que hubiera debido ser pagado por los destinatarios.

Las cartas ordinarias, las muestras de mercader y los impresos de toda naturaleza que hubiesen sido primitivamente entregados á la administracion de postas de Francia ó á la administracion de correos del Uruguay por otras administraciones y que por efecto del cambio de residencia de los destinatarios, deban ser reexpedidos de uno de los dos países al otro, serán recíprocamente entregados, cargándoles el porte exigible en el lugar del precedente destino.

Art. 14. Las cartas ordinarias ó recomendadas, las muestras de mercaderías y los impresos de toda naturaleza, cambiados entre las administraciones de correos y del Uruguay que permanezcan estacionadas por cualquier causa que sea, deberán ser devueltas, de una y otra parte, al fin de cada mes y mas á menudo si posible fuere.

Aquellos objetos que hayan sido entregados en cuenta serán devueltos por el mismo precio por el cual hayan sido tomados por la oficina remitente.

En cuanto á aquellos que hayan sido franqueados hasta su destino ó hasta la frontera de la oficina correspondiente, serán devueltos sin impuesto ni descuento.

Art. 15. Las administraciones del Correo del Uruguay y de Francia no admitirán con destino de uno de los dos países ó de los países á que sirven de tránsito, ningun paquete ó carta que contenga monedas de oro ó de plata, alhajas ú objetos preciosos ó cualquier otro objeto, sujeto á derechos de Aduana.

Art. 16. La administracion de correos Orientales y la administracion de correos de Francia designarán de comun acuerdo, las oficinas por las cuales deberá tener lugar el cambio de correspondencias respectivas. Ellas arreglarán tambien la forma de las cuentas mencionadas en el artículo 12, precedente, la direccion de las correspondencias trasmitidas recíprocamente, así como todas las otras medidas de detalle ó de órden necesarias para asegurar la ejecucion de la presente convencion.

Es entendido que las medidas arriba designadas podrán ser modificadas por las dos Administraciones todas las veces que, de comun acuerdo, estas dos Administraciones reconozcan la necesidad.

Art. 17. La presente Convencion tendrá fuerza y valor, á partir del dia en que las dos Partes convengan, desde que la promulgacion haya sido hecha, segun las leyes particulares de cada Estado; y será obligatoria, de año en año, hasta que una de las dos Partes contratantes haya anunciado á la otra, pero con antelacion de un año, su intencion de hacer cesar los efectos.

Durante este último año, el convenio continuará en plena y entera ejecucion, sin perjuicio de la liquidacion y saldo de las cuentas entre las administraciones de correos de los dos países, despues de la espiracion de dicho término.

Art. 18. La presente Convencion será ratificada y las ratificaciones serán canjeadas en Paris lo mas pronto posible.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente convenio y lo han sellado con sus respectivos sellos, en Paris, á los diez dias del mes de enero de 1874.

(L. S.)—*M. Magariños Cervantes.*
(L. S.)—*El Duque Decazes.*

EXTERIOR

Buenos Aires

Junio 17.

Dice *La Prensa*:

La cuestion electoral ha dado márgen á un nuevo motivo de ansiedad pública. La volubilidad novelera del carácter de las masas ha hallado providencial mente un aliciente en la encadenacion prodigiosa de los hechos humanos. De unos brotan los otros, como el retoño de un tronco viejo, como el arroyo de una fuente.

De la eleccion de Presidente surgió la ansiedad de conocer el resultado, y para que ella fuese mas que una ansiedad, un vehemente y desesperado anhelo, se cortó el telégrafo y quedamos en plena incomunicacion con la mitad de los pueblos Argentinos, sin saber mas que el Dr. Avellaneda tiene 92 electores y que San Juan y Buenos Aires hacen 61 votos por el General Mitre.

¿Quién y cómo se ha cortado el telégrafo?

Hé aquí una cuestion que se asocia íntimamente á la electoral, y que da pábulo á nuevos comentarios de los corrillos, que hemos llamado conversaciones.

Hay quien ha leido la noticia de los diarios sobre el daño causado por una máquina del malogrado Ferro Carril del Norte ó sea á Tucuman, al telégrafo, y se ha escandalizado, pues es claro que si esa máquina ha sido la dañina, se desprenden dos consecuencias forzosas: ó la línea del Ferro Carril estaba tan mal construida que ha sido hecha sobre los mismos postes del telégrafo nacional, ó la máquina se salió de los rieles para caminar con pasmosa rapidez sobre el terreno llano, lo cual es tan increible en Córdoba como en la ciudad de Buenos Aires.

Hay quien dice que no fué la máquina, sino una casilla que iba en un wagon la que causó el desastre y en tal caso es admirable el tino con que procedieron los cargadores del wagon que no preveian que aquella casilla podia salirse de su derrotero para destruir el telégrafo.

Y francamente, estas torpezas no son creibles en un ferro carril que cuenta con gente muy despierta para otros asuntos.

Hay quien se rie de estas pretendidas é inverosímiles esplicaciones y atribuye los hechos en cuestion á un incendio ocurrido en la frontera de Santiago.

Sea de ello lo que fuese, es el caso que hay en Córdoba media milla de telégrafo cortada y destrozada, lo cual tampoco es creible que lo haya causado el Ferro Carril, pues necesitaria haberse ensañado con facultades casi humanas sobre la línea, para calcular tanto perjuicio y causarlo.

Otros, menos afanosos en buscar razones que puedan ser una verdad, pero que se prestan á ser puestas en duda, dicen que el Telégrafo fué cortado por la mano del hombre y que á este atentado no es ageno un partido político, temeroso de que aquí se sepan ciertos escándalos que se preparaban en el Norte de la República, para recurrir obtener el voto de Provincias que ofrecian dudas sobre sus opiniones relativamente á candidatos.

Coincide este rumor con el hecho de que algunos afiliados y miembros del Comité Nacional de este partido afirmasen el 11 del mes de Junio que hasta ocho ó diez dias despues del doce del mismo, no habria noticias del Norte sobre el resultado de las elecciones.

Uno se siente inclinado á pensar desde luego que en el espresado Comité se habria anunciado de antemano y confidencialmente el plan de cortar el telégrafo, así como se anuncian con una semana de anticipacion los grabados y chistes que ha de contener cada Domingo y cada dia un periódico de caricaturas literario.

Es el caso que tambien coinciden con estos hechos los rumores de que el Gobierno Nacional habia ordenado la movilizacion, equipo y armamento de dos batallones de la Guardia Nacional de infantería de Tucuman.

Si este rumor pudiese merecer en un principio poca atencion, acrece en importancia cuando sabemos positivamente que el Gobierno Nacional mueve fuerzas de línea para el Interior.

Ayer mismo se ha embarcado muy temprano uno ó varios escuadrones del Regimiento de Artillería, que, segun se informaba en la casa de Gobierno, iba á órdenes del Coronel Viejo Bueno, gefe de todo el regimiento. Ignoramos, sin embargo, si es cierto esto último.

En cuanto al destino de la fuerza de artillería, se habla mucho.

Unos decian que iba á Entre-Rios; pero esto es incierto. Otros creian que iba á Corrientes, pues desde anteayer corrian diceres de que allí se habia iniciado un movimiento de fuerzas revolucionarias. Tampoco es admisible este rumor, que parece carecer de verdad.

Pero lo que decian funcionarios que merecen crédito, es que las fuerzas marchaban á Córdoba.

Se agrega que van á formar parte de una division de dos mil hombres que debe formarse y situarse en Córdoba á las órdenes de un Coronel de línea, que se afirma ser el Sr. Juan Ayala.

Se atribuye por causa de esos movimientos la interrupcion misma del telégrafo.

Hé aquí, pues, lo que ocurre, se habla y se murmura con motivo del hecho que motiva esta noticia.

Unos dias mas y los chasques, supliendo el telégrafo, anunciarán á los pueblos la esperada verdad.

La República publica en su última hora los siguientes despachos telegráficos:

Tenemos ya conocimiento del resultado de la eleccion en las provincias del Norte, con los telegramas siguientes:

Rosario 15, á las 6 p. m.
Tucuman, 12, 3.30 p. m.

Al Sr. Ministro del Interior, y á los Gobernadores de Santa Fé, Córdoba, Corrientes, Entre-Rios, Mendoza, San Luis, San Juan y Buenos Aires.

OFICIAL.—A pesar de la noticia trasmitida por el telégrafo de haber estallado una revolucion en Buenos Aires que dió por resultado el derrocamiento de las autoridades nacionales, la eleccion de Presidente y Vice se practicó en el mayor órden, habiendo los electores de esta votado unánimemente por el Dr. Avellaneda para Presidente y por el Sr. Acosta para Vice Presidente.

El órden público se mantiene en esta provincia, no obstante haber pretendido alterarlo, inducidos los conspiradores por la alarmante noticia de la revolucion en Buenos Aires. Es e Gobierno tiene conocimiento que el mismo resultado ha dado la eleccion en las provincias de Salta, Jujuy, Catamarca y la Rioja.

Belisario Lopez, Gobernador.

Al Sr. Ministro del Interior.

Tucuman 16—2-13 p. m.
Recibido, 5-32 p. m.

OFICIAL.—Participo á V. E. que inducidos algunos descontentos por la noticia que trasmitió el telégrafo de haber estallado una revolucion en Buenos Aires derrocando la autoridad nacional, han intentado subvertir el órden público en esta Provincia.

Ayer se tomaron los hilos de la conspiracion que era encabezada por D. Nabor Córdova, quien ayer mismo se fugó, á Santiago probablemente. Por correo daré á V. E. cuenta de esto, así como de las medidas adoptadas por este Gobierno cuando se recibió la noticia del derrocamiento del Gobierno Nacional.

BELISARIO LOPEZ.
Gobernador.
Isidro Urtburu.
Ministro.

Salta 12—3.07 p. m.

Ministros—Gobiernos de Jujuy, Santiago, Córdoba, Catamarca, San Juan, Mendoza, Entre-Rios, San Luis, Santa-Fé, Tucuman y Buenos Aires.

OFICIAL.—La junta de electores de esta provincia acaba de nombrar Presidente de la República al Dr. Avellaneda y Vice-Presidente á D. Mariano Acosta por unanimidad de doce votos.

S. Lizarres, Ministro de Gobierno.

Tucuman, 16.

Al Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Verificadas tranquilamente las elecciones en Jujuy, Salta, Tucuman, Catamarca y Rioja, todos sus votos para Presidente Avellaneda y vice Acosta. Santiago diez y seis por Mitre, uno por Avellaneda y el otro no asistió.

Justiniano Frías.

—El sábado durante la noche se hallaban alrededor del Café del Plata varias personas y entre ellas un Senador á la Legislatura de Buenos Aires, que ocupa un alto puesto en el Comité Avellanedista.

Este Senador decia mas ó menos estas palabras:

—La eleccion del Sr. Villanueva es fraudulenta é inmoral porque ha asistido él mismo á su nombramiento. Yo hubiera lamentado que Avellaneda tomase parte en el debate porque no hubiera encontrado posicion en que colocarse sin faltar á su delicadeza.

—Ha llegado hasta nosotros, dice un diario, el anuncio de un conflicto ocurrido en el retiro de los oficinistas de ciertas oficinas públicas.

Los protagonistas de este suceso son un alto funcionario y un contador.

Parece que el primero ordenó se pagase á una célebre linea férrea cierta suma de dinero.

Se agrega que el señor contador objetó que no podia hacer la imputacion de pago, por razones graves que manifestó. Como el que daba la órden no quedase satisfecho, hubo un conflicto, en el que cedió el alto funcionario.

La imputacion se hizo, sin embargo, pero á eventuales ó a otras partidas.

—Hoy debe llegar de la Provincia de Entre-Rios el Sr. D. Leónidas Echagüe, Gobernador de la misma.

Viene á conferenciar con el Sr Presidente de la República, segun se afirma, sobre los amagos de rebelion en aquella Provincia.

—El Gobierno Nacional, en atencion á los importantes servicios prestados por el finado D. Emilio Conesa, ha concedido á su señora viuda la pension de la mitad del sueldo de la clase de su causante.

—El sábado se ha pronunciado en Buenos Aires un discurso verdaderamente notable, por la erudicion, talento y habilidad del orador.

El sábado á la noche el templo de Santo Domingo estaba completamente lleno de gente, y sobre todo, de caballeros y estudiantes de esta capital.

Debia hablar un orador sagrado, que rara vez ó nunca ha hablado en Buenos Aires y que desde hace 11 años desempeña la cátedra de Retórica, en Chile, en España, en Santa-Fé, en Buenos Aires y en otros puntos á donde es mandado por sus superiores de la compañía de Jesus.

El orador es romano, hijo de una familia liberal, y educado en España, cuyo idioma posee con bastante perfeccion, sin que al pronunciarlo se note su orígen italiano.

Es el padre Jordan.

Comenzó su discurso en medio de una completa atencion de su auditorio.

En frases llenas de vida y de entusiasmo pintó lo que eran las invasiones de los bárbaros del Norte que saliendo de las frias y nebulosas regiones de su cuna, se lanzaron sobre la Europa, como un vendabal de muerte y de ruina, sin mas ley que el filo de sus espadas, sin mas objeto que la desolacion y el espanto que sembraban, sin otra necesidad que la de lanzar sus caballos á la matanza, al saqueo y al esterminio.

Hizo ver enseguida el profundo abatimiento y la degradacion indigna en que cayeron los pueblos al sentirse envueltos en el torbellino de las hordas invasoras.

Trazó el cuadro de la Europa en el siglo XIII, en medio de cuya postracion se levantó una figura culminante, un sábio, uno de esos génios que de tiempo en tiempo aparecen para luchar y vencer en beneficio de la humanidad, atrayéndose la admiracion de las generaciones presentes y de lo porvenir, el cual se lanzó á disipar las tinieblas con el estudio y la meditacion y la propaganda filosófica. El discurso versaria sobre la obra de ese sábio.

Tal fué el exordio del padre Jordan.

Manifestó que al tratar del sábio Santo Tomás de Aquino, no podia separarse del terreno científico y filosófico de su tema para entrar á detalles de la vida.

En consecuencia, trazó los caracteres morales del sábio, su dedicacion a crear una escuela filosófica, sus servicios á la causa de la religion católica, hizo un ilustrado y claro estracto del contenido de las obras de Santo Tomás, así como bosquejó las luchas sostenidas contra otras escuelas filosóficas, y habló de la influencia que tales debates filosóficos habian tenido en las generaciones siguientes.

Hablando del siglo XIX, trazó con toda la maestria de un literato de gran erudicion el cuadro de grandezas y lo llamó el Coloso de los siglos. Lamentó que en este siglo, que todo lo podia, hubiese pueblos que se anexasen todo lo que alcanza la punta de una espada ó la bala de los cañones, protejiendo todas las creencias, menos el catolicismo. Dijo que á esos pueblos les falta todo porque les falta Dios.

El discurso del padre Jordan sobresalió por el gesto, por el ademan, por el ropaje de figuras oportunas y escogidas con que lo adornó, por lo castizo del lenguaje, y en fin, por el terreno científico y elevado en que se colocó separándose del terreno vulgar del fanatismo. Solo le falta voz vigorosa y dominante. La que posee el orador es algo débil y tiene que esforzarla.

La sacristía de Santo Domingo se llenó despues del discurso, de gente que iba á felicitar al orador sagrado.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Viernes, Stos Gervasio, Protasio y Juliana.

Sale el sol á las 7 h. 10 m. y entra á las 4 h. 50 m.

Luna nueva.

Suicidio—Se ha quitado la vida en Buenos Aires un jóven bastante conocido en aquella sociedad, llamado José Antonio Moreno.

Las causas que le han precipitado á tomar esta resolucion son todavia un misterio para todos.

Ese jóven era empleado en la Contaduría Nacional.

Hace algun tiempo su hermano mayor, fué nombrado administrador de rentas de Gualeguay.

Al partir para su destino llevó en el carácter de contador de la Aduana al jóven José Antonio, su hermano.

Cerca de dos meses permaneció este en aquel punto desempeñando el cargo que se le habia confiado.

Anteayer temprano regresó recien á esta ciudad é inmediatamente se presentó en la Contaduría nacional a desempeñar su empleo.

Allí le rodearon sus compañeros de tareas á quienes referia los incidentes de su viaje á Gualeguay y su estancia en aquel punto.

A la hora ordinaria, es decir á las cuatro de la tarde, el jóven Moreno salió de la oficina y se dirijió á su casa.

Momentos despues de haber penetrado en ella, se oyeron dos detonaciones y los vecinos ocurrieron allí.

El cuerpo de Moreno, todo ensangrentado estaba tendido en el pavimento de una habitacion.

Presentaba dos heridas de bala, una en un ojo y otra en una sien.

Parecia exanime, pero despues de un atento exámen se reconoció que aun le quedaban algunos momentos de vida.

La lucha entre la vida y la muerte se prolongó hasta el dia siguiente en que segun parte del Comisario de la Seccion respectiva, habia fallecido.

El mercado viejo—Nos consta que la Comision de Obras Públicas se ha dirigido á la Junta Económico Administrativa, demostrándole la necesidad y conveniencia de que se proceda á la demolicion del vetusto edificio conocido por el mercado viejo.

Ademas de las razones de higiene y embellecimiento para la parte de la ciudad en que se levantan los negros murallones del ex-mercado, la Comision aduce en su nota otras consideraciones no menos atendibles, y que se basan en la observancia de sus cometidos.

Apoyamos la iniciativa que ha tomado la Comision de Obras Públicas en ese asunto y creemos que la Junta, se dirijirá al Gobierno en idéntico sentido.

Las ruinas del mercado viejo no tienen razon de ser y la decencia de la ciudad exige su inmediata demolicion.

Beneficio de Mme Haymann—Un caballero francés amigo nuestro, asiduo concurrente á las representaciones que dá la compañía de Mr. Brizard en San Felipe, nos remite una crónica en su idioma natal, sobre la funcion que debe tener lugar esta noche en ese teatro, á beneficio de la simpática é inteligente artista Sra. Haymann.

Deseosos de contribuir al éxito, pues reconocemos el mérito relevante de la beneficiada, de esa funcion, vamos a traducir dicha crónica lamentando tan solo que los conceptos de inteligente amigo, pierdan mucho de su mérito con nuestra version al castellano:

MME. HEYMANN—La pieza elegida por esa artista para su beneficio, lleva un título lleno de atractivos y de esperanzas—*Juan Thommeray ó el sitio de Paris*, obra de Emilio Augier y Julio Sandeau, dos académicos y primeros escritores dramáticos en la escena del teatro francés.

Ese drama, que á su solo anuncio en 1873, llevó á los teatros á todo Paris, tiene el mérito de no contener alusion política alguna; es patriótico como lo indica su título: el argumento es de los mas interesantes, pero no se encuentra en él una sola palabra ofensiva al sentimiento de nacionalidad y podria representarse con el mismo éxito tanto en Alemania como en Francia.

En cuanto al mérito de Mme. Haymann, nos parece inútil toda recomendacion.

Los apasionados al teatro, saben perfectamente que la Compañía francesa no posee otra artista de talento mas variado y real que ella, y esa certidumbre se corrobora cuando recuerdan los diferentes roles que ha creado como el de la *Papillonne, Dorina* en el *Tartufo*, Susana en *Casamiento de Fígaro*, la Reina en *Ruy Blas*, la marquesa, en *El Lion Amoureux*, Ozyrita, en *La Plegaria de los náufragos*, el grumete, en *El naufragio de la Medusa*, etc., etc.

En todos esos roles tan diversos, Mme. Haymann se ha revelado con una superioridad incontestable, caracterizándolos con propiedad verdaderamente artística.

Una actriz de esa especie, merece, pues, la proteccion de los públicos ilustrados, y en la circunstancia especial de esta noche, ninguno debe faltar para manifestarle en esa especie de fiesta de familia, el aprecio á que se ha hecho acreedora por su talento.

La concurrencia, pues, debe ser numerosa.

A fines del mes parte la compañía para Buenos Aires. Aprovechemos, pues, de sus últimas funciones, para desvanecer la mala idea que haya podido dejar en el espíritu de esos artistas nuestro abandono hasta ahora, y para que si otros les llegan á suceder no nos juzguen tan indiferentes á las bellezas y á las glorias del teatro francés.

Bien sabemos que la mala situacion económica del país, contribuye en mucho á ese abandono, pero sin embargo, debemos hacer un pequeño esfuerzo asistiendo á la funcion de gracia de esta noche, y á las pocas representaciones que por despedida dará la Compañía Brizard.

A San Felipe esta noche!

Es el beneficio de la inteligente Haymann, el drama es hermoso y.... *noblesse oblige!*

Agradable paseo—Hoy deben embarcarse en el vapor *Villa del Salto* las personas invitadas á la inauguracion del Ferro-Carril entre esa ciudad y Santa Rosa, que se efectuará el dia 22 del corriente.

El Siglo estará representado en esa simpática fiesta del progreso por uno de sus redactores y él se encargará de trasmitir á su regreso á los lectores las impresiones del viage y los detalles de la inauguracion.

Si el tiempo favorece á los viajeros como lo deseamos, la perspectiva del paseo al Salto para festejar un nuevo adelanto del país, no puede ser mas agradable y atrayente,

La comida en Lanus—Habla *La Prensa* de Buenos Aires:

• Tuvo lugar el Domingo la que anunciamos daria á los Electores de Buenos Aires, en su chacra el Sr. don Anacarsis Lanus.

Ciento y tantas personas llegaban por la mañana á la estacion Lanus.

La comitiva se componia de los electores, el General Mitre, el Dr. Bilbao Redactor de *La Libertad* y otras personas.

Reinó en la comida la mayor animacion. Los discursos que se pronunciaron fueron enérgicos y numerosos, habiendo producido gran entusiasmo y obtenido aplausos en el seno de la concurrencia.

Estractándolos, puede decirse que se proponian en su generalidad demostrar que el país se encuentra bajo el peso de una situacion creada por el vicio, habiendo vencido la astucia y la mala fé á las fuerzas populares.

Creian todos que era menester preparar una reaccion moral que destronando los falsos principios erigidos por los falsos ídolos, entronizase el culto de la patria sobre la base del patriotismo y de la necesidad de alcanzar el mayor bien posible.

Alguien dijo que el país sufria una crísis que lo habia entregado á manos indignas de regir sus destinos, las cuales habian esplotado todos los medios reprobados para encadenar á sus caprichos fraudulentos la libre opinion y la voluntad de los pueblos.

Se recordó que la historia, ofrece el ejemplo de un Caton que vieudo á su patria en poder de un César Augusto, que todo lo esplotó para subir, se habia suicidado; y que si esto abogaba mucho en favor de las ideas de Caton, no era sin embargo, imitable por los pueblos viriles á quienes les es dado luchar con cívico entusiasmo hasta alcanzar la reconquista de sus derechos coartados.

A las cuatro de la tarde regresó esta comitiva •

Expedicion de salvamento—Con el objeto de ver si se consigue poner á flote el pailebot *Triunfo* que se tumbó dias pasados, salió el vaporcito *Fé* para el sitio del siniestro llevando á remolque un queche con los elementos necesarios.

Pocas esperanzas se abrigan de que la espedicion consiga el objeto deseado.

Buenos oficios de la Italia—En el diario *La Gazzetta d'Italia*, correspondiente al 15 de Mayo, encontramos unos pirrafos que vamos á traducir, considerándolos interesantes, y porque ellos se relacionan con las opiniones que ya ha consignado alguna parte de la prensa, entre nosotros, sobre la actitud de mediadora oficiosa que asumiria la Italia, si desgraciadamente las cuestiones de límites que hoy se agitan entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, llegasen á producir un *casus belli*:

Hé aquí como se espresa el citado diario italiano:

• Las noticias que aquí llegan de la América Meridional son, de algun tiempo á esta parte, poco satisfactorias para la paz de aquel continente.

La cuestion de límites de un Estado para con otro está siempre á la órden del dia. Cada Estado posee territorios vastísimos, poco poblados y en su mayor parte incultos; pero en vez de pensar cada uno en el aumento de su propio poder y de su riqueza para elevar la produccion y la poblacion, tratan de engrandecer el ya vasto territorio, con daño del vecino, y las disensiones que nacen de tal proceder, ya de uno como de otro de aquellos Gobiernos, pueden con frecuencia convertirse en un *casus belli*.

Ahora, sea porque los intereses italianos en aquellos países son muchos y de consideracion, sea por el notable número de italianos allí establecidos, ó en virtud de nuestro directo comercio con todos los Estados de la América Meridional, sea, en fin, por nuestra marina mercante que tanto provecho obtiene del cambio de aquellos puertos con los europeos, lo cierto es que, aunque no lo quisiéramos, encontramos motivo para ocuparnos de la eventualidad, y ante todo de la probabilidad de una guerra entre aquellos diversos Estados.

Y al ocuparnos de esto lo hacemos en la creencia de que, tanto nuestro Gobierno como nuestra representacion national, estén dispuestos á hacer lo mismo.

Es especialmente en las relaciones entre la República Argentina y el Brasil en las que siempre se manifiesta mayor tirantéz, y crecen las probabilidades de un conflicto á medida que se acerca el momento de la eleccion del nuevo presidente de aquella República.

Pero el conflicto entre aquellos dos Estados, los mas fuertes de la América del Sur, pudiera ocasionar necesariamente otros en los Estados menores á los cuales seria difícil empresa la conservacion de la neutralidad, ya por encontrarse envueltos en las mismas cuestiones de límites, ya por su posicion geográfica que, poniéndolos en el caso de servir muy bien á los intereses de cualquiera de los beligerantes, se vieran colocados en el peligro de tener al fin que hacer los gastos de la guerra en provecho del mas fuerte.

Y en efecto, esto es tan cierto, que ya se habla de alianzas que están ó estarian por terminarse, de manera que la conflagracion acabaria por ser general en la América del Sur.

La Italia, que ha llegado á ser una gran potencia, es por todos saludada como mensagera de paz y la que no hace mucho pudo tener la satisfaccion de allanar las cuestiones que surgieron entre las dos naciones marítimas mas poderosas y evitar una lucha desastrosa, y terrible, no deberia desechar la ocasion que se le ofrece, de hacer valer su influencia, su accion diplomática, á fin de impedir otra lucha no menos desastrosa. Y deberia hacerlo no solo por un noble sentimiento humanitario, sino tambien principalmente y en interés propio y de su hijos.

Ademas el buen éxito de semejante pacífica intervencion, vendria á economizar á Italia la necesidad en que naturalmente se encontrase en caso de una guerra, de aumentar la fuerza de su estacion naval en aquella parte de América, para proteger á sus connacionales y sus muchos intereses

Por otra parte, como ese mismo interés que tiene Italia de impelir el conflicto posible, le valdria, no lo dudamos, la aprobacion y el apoyo de todos los Estados europeos á su iniciativa, y á dar por tanto á sus gestiones, mayor crédito y autoridad.

No se crea que tal iniciativa seria hoy prematura, pero el contrario, es urgente si se considera cuan lentos son de ordinario en su desenvolvimiento las prácticas de semejante naturaleza, y cuanto mas deben serlo en países tan lejanos en los cuales los acontecimientos se suceden con mucha rapidez.

Quizá antes que nosotros el Gobierno se haya preocupado de este estado de cosas, pero no estaria de mas ni fuera de lugar, conocer su propósito é intenciones para tranquilizar á muchos de aquí y de nuestras colonias. La ocasion es tan propicia, como que está próxima la discusion de los negocios estranjeros.•

Mortalidad—DIA 18: Enrique Mañero, oriental, 2 meses; Romualdo Rodriguez, peruano, 81 años, casado.

Convencion postal—En la seccion oficial publicamos los documentos que se refieren á la Convencion postal celebrada entre la Francia y esta República.

Llamamos la atencion sobre esos documentos que por su importancia hemos querido dar íntegros retirando otros materiales.

Tambien se escusa—La causa del Sr. Bertran empieza á andar de Herodes á Pilatos entre los jueces del crímen de la 1.a y la 2.a seccion.

Este último se niega tambien á entender en dicha causa, por los fundamentos del siguiente auto:

Montevideo, Junio 18 de 1874.

Autos vistos:

Resultando, que del estudio hecho desde f. 300 vuelta, que cita el señor Juez Vilaza hasta 302, no existe prejuzgamiento, porque esas fojas como parte integrante de los autos de la causa de la mina contra los Neumayer, no importan otra cosa, que el veredicto de los Jurados de primera instancia que lo confeccionaron.

Resultando, que desde f 302 hasta 303 y vuelta, no se advierte tampoco prejuzgamiento por parte del Sr. Juez de la 1a. seccion Dr. Vilaza; porque estas otras fojas, que se numeran y citan, no contienen otra cosa, que su sentencia fundada en derecho y aplicada á los hechos establecidos esclusivamente por el jurado.

Considerando, que no hay causal justificada en el Dr. Vilaza, para inhibirse de conocer en la causa que quedó abierta á D. Eduardo Bertran por no encontrarse en el lugar del juicio.

Considerando, que los actos posteriores ejercitados por el Dr. Vilaza desde la presentacion de D. Eduardo Bertran confirman, y comprueban esto mismo.

Considerando finalmente, que la ilegal y contraproducente causal de impedimento que se invoca,—no se funda ni el art. 43 de la Ley 15 de Mayo de 1856, ni aun en la de 27 de Junio de 1870, resuelvo:—

Que se devuelva esta causa al juez remitente por ser de su esclusivo conocimiento.

En tal concepto, acompáñese este auto con el respectivo oficio y publíquese.

Luis M. Velazco.

Norma—La Empresa de Solis fijó ayer un cartel en la boletería, anunciando que por indisposicion de la Sra. Urban, postergaba para mañana la representacion de *Norma*.

Iglesia de Dolores—Tenemos en nuestro poder y publicaremos en el próximo número, una lista de suscricion levantada por la Sra. D.a Mercedes Escalada de Grané para ayudar á la construccion del Templo de nuestra Sra. de Dolores en el Departamento de Soriano.

El producto de esa suscricion asciende á la suma de $ 315 50.

Miembros de la Junta—Se nos remite, pidiéndonos su publicacion, la siguiente lista para miembros de la Junta E. Administrativa, confeccionada en una reunion de varios ciudadanos.

TITULARES

Jorge Ilarra
Francisco Bauzá
Eduardo Carrara

SUPLENTES

Dermidio De-María
Rufino Gurmendez
Felix Buxareo
Jaime Cibils
Sebastian Zuviria
Federico Costa
Enrique Gradin
Lucio Rodriguez
Pedro Marquez

Teatro Cibils—Ante una escasa concurrencia se representó el drama *Galileo Galilei*, injuria póstuma inferida á un grande hombre so pretesto de hacer su apoteosis.

La ejecucion valió mas que el drama.

Dominici tuvo momentos muy felices en que mereció sentidos aplausos, y tuvo momentos en que nos recordaba al marido bendo y lloron de *María Juana*.

Nosotros apreciamos á Dominici: es jóven, inteligente, emprendedor, con el tiempo, el estudio y la paciencia llegará á ser una notabilidad. Pero si quiere adelantarse á su estrella, si cree que los gritos y los sollozos, suplen la deficiencia de estudio, si se deja deslumbrar por los fáciles aplausos del público dominguero y por elogios que por lo exagerado se parecen á bromas, Dominici se perderá. Déjese de los dramones y delíquese al drama social para el cual tiene aptitudes, es mas difícil sobresalir en este que en el drama horripilante, bien lo sabemos, pero precisamente por eso es mas meritorio.

Reciba Dominici estos consejos no como una censura, sino como un estímulo. Si no lo creyéramos capaz de llegar á mas alto puesto, nos hubiésemos limitado á repetirle un elogio banal. Domine él por su parte el amor propio excesivo que pierde á tantos artistas y aceptando en lo poco que valen nuestras palabras alentadoras, saque de ellas el mayor provecho posible

La Sta. Bella, Garofoli y Colonnello acompañaron bien á Dominici. *Bella.*

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina Central Directiva de Inmigracion, Colon 132.

Españoles: 1 cochero, 2 mucamos, 1 dependiente, 1 cocinero, 1 panadero, 1 curtidor, 1 corrector ó tenedor de libros.

Italianos: 1 matrimonio labradores.

Aleman: 1 cochero.

El proyecto de reforma—Anoche deba haberse ocupado la Cámara de Representantes con presencia de los señores Ministros de Hacienda y Guerra, del proyecto de Ley sobre Reforma militar que ya hemos publicado.

Ocurrencias en Paysandú—De una relacion que pasa al Gobierno la Gefatura Política de Paysandú, sobre las ocurrencias policiales habidas, durante el mes pasado, tomamos las mas importantes:

• Por la 1.a seccion de Policía fué remitida la mujer Justa Silva, por haber dado muerte á Rosa Echagüe hallándose la criminal á disposicion de la autoridad.

Por la 3.a Seccion fué remitido el individuo Fausto Quirós por heridas inferidas á Juan Iriarte.

Fué tambien remitido Dario Olivera por tentativa de asesinato. Ambos fueron sumariados y puestos á disposicion del Juez competente.

Se pasó al Juzgado Ordinario la indagatoria levantada con motivo de la muerte de Ramon Ibañez ocurrida en la 3.a Seccion, habiendo logrado huir el autor ó autores de ese crimen.

El Sub-delegado de Villa Independencia ha remitido á Balbino Rodriguez de Macedo, junto con su hijo Martin por ser los promotores de un desórden ocurrido el dia 27 del mes ppdo., en la seccion de campaña de esa Villa, del cual resultaron heridos Tomás Aquino y el Guarda Civil Manuel Hernandez, habiendo fallecido al dia siguiente el peon Aquino, y siguiendo en cura el guardia civil Hernandez, sobre cuyo hecho se instruyó el correspondiente sumario que se elevó al Juzgado Ordinario de esa Villa.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 18 de 1874.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos, para dar cuenta y continuar la discusion pendiente.—*José L. Antuña*, Secretario.

Por ébrio y escandaloso—Las ocurrencias policiales que registra el parte de ayer, se reducen á que un individuo por ébrio y escandaloso en plena calle, fuera conducido á la gayola.

Si verdaderamente no ha habido mas que eso, la paz reina en Varsovia!

Una papa y gorda—Los diarios de Buenos Aires se han comido esta papa, que procede de Chile: Valparaiso 16 de Junio de 1874.

Por via del Panamá se acaban de recibir las siguientes alarmantes noticias de Europa de fecha 20 de Mayo.

Las relaciones entre Francia y Alemania están comprometidas á causa de que el Mariscal Mac-Mahon lleva adelante las fortificaciones de la Frontera.

Un ejército de cuatrocientos mil alemanes ha recibido órden de ponerse á las órdenes del Mariscal Moltke y que se prepare para marchar á cualquiera emergencia.

Los embajadores de ambos países han sido retirados. Gran alarma.

Cólera mórbus—Se ha constatado otro caso de cólera mórbus en Buenos Aires.

Véase la nota que á ese respecto recibió la Comision Municipal.

El que firma pone en conocimiento del Sr. Presidente que en este instante acaba de tener aviso del Dr. D. Antonio M. Silva de un caso de cólera que se ha producido en esta Parroquia (San Miguel) en la calle Talcahuano esquina Piedad

En el acto se han adoptado las medidas que son de práctica.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Emilio M. Castro.

Escuelas de la Junta—Hé aquí un estado del movimiento de las escuelas de la Junta E. Administrativa correspondiente al mes de Mayo de 1874.

NIÑAS

Existencia en la fecha	3.367
Asistencia en el mes	52.656
Faltas	20.811
Asistencia media	2.382

NIÑOS

Existencia en la fecha	2.605
Asistencia en el mes	43.920
Faltas	16 567
Asistencia media	2.016

RESÚMEN

Existencia de ambos sexos en el presente año	5.967
Asistencia en el mes	96.576
Faltas	37.567
Asistencia media	4.398

ESCUELA DE PÁRVULOS

Existencia en la fecha	122
Asistencia en el mes	2.191
Faltas	737
Asistencia media	92

Interrupcion telegráfica—El motivo de no conocerse aun el miércoles definitivamente en Buenos Aires el resultado de las elecciones para Presidente de República Argentina, ha sido la interrupcion de la línea telegráfica del Norte.

Un telegrama de Córdoba recibido el sábado, esplica así esa interrupcion:

Por mucho tiempo no tendremos comunicacion con el interior, el Telégrafo está interrumpido en dos partes: la primera arriba de Córdoba causada por un tren del Ferro-carril á Tucuman en el Alto grande que llevó una gran casilla, tomó los hilos y destruyó cuatro postes y como milla y media de alambre.

La otra fué á causa del incendio de un monte y campo en la frontera de Córdoba y Santiago del Estero.

Sobre los rumores de revuelta en Entre Rios—En *La Tribuna* de Paysandú recibida ayer leemos lo siguiente con el rubro *Alarmas infundadas*:

• En Entre-Rios vuelven con las alarmas.

• Ya empiezan los sueños sobre las invasiones de los jordanistas.

• Aquella provincia está condenada á vivir en continua intranquilidad, mientras que el Gobierno, inspirándose en el verdadero patriotismo, deje de perseguir tan encarnizadamente á tanto desgraciado, que no tiene otro delito que haber aspirado á la libertad de su suelo.

•Dicten, par diez, de una vez una ley general de amnistía, y cesará todo temor.

•Garantízenles la vida, siquiera, á los siete mil Entre-Rianos espatriados, y estos volverán tranquilos á sus hogares, al seno de sus familias.

•Abandonen la absurda política desplegada hasta ahora, y verán como Entre-Rios entra al fin en su estado normal.

•Nosotros no creemos, que ni aun remotamente los jordanistas puedan perturbar la tranquilidad y sosiego, á que tiene derecho de gozar aquel bello pedazo de tierra argentina.•

Banquete—El Coronel Vazquez, gefe del 4.º batallon de cazadores y toda su oficialidad fueron obsequiados en Paysandú el viérnes de la semana pasada con un banquete de despedida, que se efectuó en los salones del Casino.

En esa fiesta reinó la mayor cordialidad, pronunciándose numerosos brindis elocuentes y patrióticos.

El domingo los mismos iniciadores del banquete, obsequiaron á la tropa del 4.º de Cazadores, con una comida campestre, de carne con cuero.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Romaña, de comestibles, loza y ferretería, Cerrito 136, á las 12.

Por el mismo, de armazones, escritorios etc., Rincon 44 á las 12.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

Por Favaro y Perera, de una tienda, Juncal 149, á las 7 de la noche.

Por el mismo, de muebles, Convencion 222, á las 12.

Por Rodriguez, de muebles Guaraní 59, á las 1 de la tarde.

Por el mismo, de alhajas, Ituzaingo 113, de noche.

Por Bustelo y Lopez, de un café, billar y salon de baile, Treinta y Tres, esquina Reconquista, á las 12

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 61, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 51, á las 12.

Por J. P. Romaña, de papel, plumas, libros, etc., 25 de Mayo 183, de dia y de noche.

Por Silva, de comestibles y bebidas, 25 de Agosto, 107 y 109, á las 12.

Por Boyer, de alhajas, 25 de Mayo 255 y 257, de noche.

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Junio 18 de 1874.

DEUDA INTERNA 2.a SÉRIE

10,000 $	para fin de mes.	62 %	p % de su valor
20,000	idem idem.	62	•
40,000	idem idem.	62	•
20,000	idem idem.	62	•
10,000	idem idem.	62	•
10,000	idem idem.	62	•
50,000	idem idem.	62	•
30,000	idem idem.	62	•
190,000 $			

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Las operaciones de hoy se han limitado á varias partidas de cerda y cueros vacunos secos.

Hé aquí las ventas:

20 fardos cerda mezcla buena á 235 50 cts. qq. en barraca, 25 id. id. id. id. 22 ps.

1,500 cueros vacunos á 8 ps. 20 cts. con 5 p % de pesados despachados.

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 18

Newport, barca inglesa «Annie Fisher» á la órden con rieles sigue para Buenos Aires.

Liverpool, el 20 de mayo, con escala en Lisboa, Bahia y Rio Janeiro el 13 del corriente, vapor inglés «Galileo» de 1445 toneladas capitan W. H. Ellis, con 35 pasageros, á C. R. Horne con carga general.

Rio Janeiro, el 3 del corriente, vapor inglés «Lobo,» de 11 toneladas, capitan W. Rodech, con 14 de tripulacion, á Yarrow Hett y C.a en lastre.

Buenos Aires, el 17 del corriente vapor francés «Rio Apa,» de 120 toneladas, capitan Aubey, con 19 de tripulacion, á Fraga hns. en lastre.

Burdeos, el 20 de mayo, con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia, Lisboa y Rio Janeiro el 12 del corriente, vapor francés «Mendoza,» de 1594 toneladas, capitan Gron con 105 pasajeros, á O. de. M. Denos con carga general.

Salto con escalas de Buenos Aires el 17 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 359 toneladas, capitan Morse con 150 pasageros, á A. Lapierre con á Carlisle Smith y Ca, 2 cajones mercancías; á Irisarri y Ca. 2 cajones id. á Trembelburg y Ca. 6 cajones id. á la órden 82 fardos tabaco.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

EMPRESTITO ESTRAORDINARIO Y PACIFICACION 1.a Y 2.a SERIE

Desde el 20 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias de los referidos Emprestitos.

Montevideo 18 de Junio 1874.

Por órden de la Junta de Crédito Público,

jn19 3 *Cayetano Alvarez.*

Colecturía General

Montevideo, Junio 16 de 1874.

Se hace saber al comercio que las modificaciones introducidas en la tarifa de avalúos que ha de regir en el segundo semestre del corriente año, están de manifiesto en la oficina de la Inspeccion de la Vestería, donde podrán concurrir para tomar el conocimiento que necesiten, los señores comerciantes.

Hasta el 30 inclusive. jn16-11

Secretaría del Senado

PROPUESTAS

Esta Oficina oye propuestas sobre la impresion de los 100 ejemplares en cada asunto repartido que pueda considerar la Cámara de Senadores, durante la prórroga de las Sesiones y las extraordinarias si las hubiese.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del corriente, á la 1 de la tarde, suministrándose todos los datos que los proponentes deséen conocer para formularlas, todos los dias de 10 á 4 de la tarde.

jn14-6. *Los Secretarios.*

Comision Auxiliar de Pando

AVISO

Se previene á los que tengan que exhumar restos del viejo cementerio de este pueblo, ocurran á efectuarlo hasta fin de Agosto del corriente año, por deberse hacer en ese dia su remocion, y depositarlos en el Osario.—Pando, Mayo 28 de 1874.

osm30-1m. *El Secretario.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

REMATES

Adolfo B. Rodriguez y Ca.

JUDICIAL

Importante de terrenos frente al Prado por el camino de Bacchenthal. Terrenos al alcance de todos—Magnífica localidad.

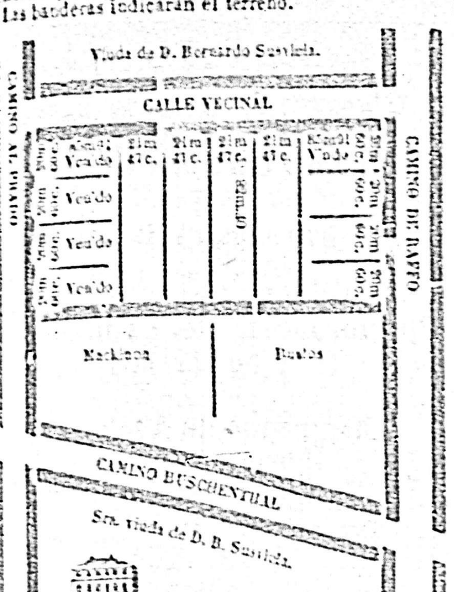
El domingo 21 del corriente á las dos de la tarde y de contado y con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario—continuaremos el gran remate de los últimos 7 solares pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Bernardo Sussiela—7 son los únicos solares que quedan—Su situacion no puede ser mas pintoresca y dominante y lindando con los mas valiosos y hermosos puntos de Montevideo y próximo al paseo del Prado.

Escusamos hacer resaltar mas sus ventajas por ser ya conocido por las muchas personas que nos honraron con su presencia en el remate anterior.

Se recomienda puntualidad en la hora indicada.

El croquis que estampamos demuestra los solares vendidos y los 7 que venderemos el domingo 21.

Las banderas indicarán el terreno.



4613-jn16-6

Por el mismo

DE UN MAGNIFICO TERRENO

El miércoles 21 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, venderemos, á la mas alta oferta y dinero de contado, un magnífico terreno dividido en cuatro grandes solares, al alcance de todos, pues mide cada uno 25 varas de frente por 100 de fondo, con frente al camino real que vá al Prado, y cerca al tren-way Brasilero, lindando por el Este con D. José London, por el Oeste con D.ª Josefa María Brava y calle por medio con la hermosa quinta del Sr. D. Juan R. Gomez.

La situacion es elevada y pintoresca por cuanto se domina la bahía, Cerro, Cerrito y otros puntos.

Se oye oferta particularmente en nuestra casa, calle de Ituzaingo, 113. 4666-jn17-7

Por el mismo

DE MUEBLES.

En la calle de Guaraní num. 50.

HOY viernes 19 del cote., á la 1 en punto de la tarde, daremos principio á la venta á la mas alta postura y dinero de contado á los muebles que constituyen el menage de la referida casa.

Por los carteles de costumbre daremos el detalle. 4692-jn18-2

Por el mismo

Importantísimo remate de noche, de alhajas, en nuestra casa, calle de Ituzaingo núm. 113

Hoy viernes 19 del corriente á las 7 1/2 en punto de la noche, continuaremos la venta de las riquísimas alhajas. Escusamos las exajeraciones, pues la gran y selecta concurrencia que nos honró con su presencia y sus pesos la noche del 17 es el mayor testimonio que podemos dar. Como siempre las alhajas serán vendidas á la mas alta oferta y sin retirar un solo lote.

No faltar, pues, el que por poco dinero quiera obtener una rica joya. 4719-j. 19-1

J. Favaro y Perera

De todas las existencias de la bien surtida tienda situada en calle del Juncal núm. 149, entre Sarandí y Rincon.

HOY viernes 19 y sábado 20 del corriente mes de Junio á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta y sin retirar lote de todas las existencias de dicha tienda, cuyo detalle se omite por su mucha estension, se recomienda á los interesados puntualidad á la hora indicada.—el sábado á las nueve en punto, se venderá con accion á la llave, el hermoso armazon con vidrieras, mostrador, aparatos de gas, todo de torno, cocina económica, etc., etc. 4529 jl1 8

Por el mismo

De todos los muebles que adornan la casa calle de la Convencion, n. 222, entre Canelones y Maldonado, por desalojo.

HOY viernes 19 del corriente mes, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta, sin retirar lote, de todo el amueblado que adorna dicha casa, á saber:

SALA.—1 juego de caoba u eciza, 1 espejo, galerías con cortinas, grabados, mesa de centro de caoba, alfombra y otros adornos de sala.

1er. APOSENTO.—1 cama otomana de jacarandá con su completo, 1 ropero con espejo, 1 hermoso lavatorio, 1 mesa de noche, 6 sillas, alfombra; todos los muebles son hamburgueses y en buen uso.

2º APOSENTO.—1 cama de fierro de una persona con cortinado, corona, colchones y jergon; 1 ropero, 1 cómoda, mesa de noche, sillas, cuadros, etc.

COMEDOR.—1 mesa de comedor, 1 aparador, sillas, mesas, trinchantes, espejo, cubiertos, loza, cristales y batería de cocina.

1 cuarto conteniendo varios muebles en regular estado, como ser: sofaes, sillas, cunas, jaulas, lavatorio, etc.

Puntualidad á la hora indicada. 4693-jn18-2

J. G. Previtali

DE MUEBLES

En la casa calle de la Convencion núm. 253.—Por desalojo.

El martes 23 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de los muebles que adornan dicha casa, cuyo detalle es el siguiente:

Sala—1 juego imitacion jacarandá compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 6 sillas y 2 banquitos, 4 galerías con cortinas, 1 mesa de centro con mármol, 1 espejo dorado y 1 alfombra.

Ante-sala—1 juego de 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas, 1 mesa de centro con mármol, 1 cómoda escritorio de caoba y 1 mesita de juego.

Primer aposento—1 cama de caoba, 1 elástico, 1 colchon, 2 almohadas, 1 corona con cortinado, 1 ropero con espejo, 1 cómoda, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 6 sillas esterilla, 1 mesita con mármol y 1 juego de baldes.

Segundo aposento.—1 cama de matrimonio, 1 elástico, 1 colchon, 2 almohadas, 1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 6 sillas y un juego de baldes.

Tercer aposento.—1 cama de fierro, 1 elástico, 1 colchon, 2 almohadas, 1 cómoda caoba, 1 lavatorio, 6 sillas, 1 tocador y 1 mesa de noche.

Comedor.—1 mesa para 20 cubiertos y 6 sillas.

Cocina.—3 mesas de pino. 4699-jn18-5

Cipriano C. Silva

En el depósito Herrera Nuevo

El martes 23 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta del fabricante, de lo siguiente, desembarcado del vapor frances «La France» procedente de Marsella:

21 cajones anisete.
50 » Chartreuse.
56 » Raspail.
50 » Curaçao.
90 » licores surtidos de las cuatro clases.

Al mismo tiempo. — 12 cajones cigarros hamburgueses de 12,000 cada uno. 4578-j17

Por el mismo

De las existencias de un almacen de menudeo sito en la calle 18 de Julio núm. 497 frente al Cementerio de los Ingleses.

El Lúnes 22 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por conclusion de negocio, de las existencias de dicho almacen, consistiendo en un completo y variado surtido de artículos del ramo. 4700-jn18-4

Por el mismo

Importante de comestibles y bebidas.—En su casa calle 25 de Agosto, 107 y 109.

HOY viernes 19 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle irá por los carteles de costumbre. 4538-jn11-7

Enamorado y Landinelli

JUDICIAL

Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, en méritos del espediente de testamentaría del finado D. Francisco Javier Vigueira y para pago de gastos judiciales de dicha testamentaría, se procederá á la venta en remate público y dinero de contado, de una fraccion de terreno compuesta de cuatro cuadras de frente y veinte y cinco cuadras de fondo, formando un área de cien cuadras cuadradas, situado su frente al Sud sobre el Arroyo del Tala, por el Este D.ª María Medina de Alarcon y por el Norte y Oeste con mas terrenos de dicha testamentaría; se halla distante del pueblo del Tala media legua escasa y á igual distancia al pueblo de San Ramon.

Ha sido tasado judicialmente en la cantidad de 1,370 pesos 91 cts. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion.

El remate tendrá lugar en el pueblo de San Ramon el dia 24 de Junio, á las 12 del dia.

La bandera indicará el sitio del remate. 4657-jn17-5

L. Barcos

Judicial—En el vestíbulo de la Bolsa, el 20 del corriente á la una de la tarde.

Se venderán en remate público, por órden del señor Juez L. de Comercio y á peticion de parte, los valores siguientes:

25,000 (veinte y cinco mil) pesos en billetes del Banco Oriental, tasados á 16 p% de su valor escrito.

200 (doscientas) acciones de la Compañía Inmobiliaria de Montevideo, tasadas al 46 p% de su valor escrito.

La venta será á dinero de contado, no admitiéndose postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion. 4612—jn16-5

José M. Blanco

JUDICIAL

Verdadera pichincha para los albañiles y constructores de obras, de las existencias pertenecientes á la fallida Baunchier y Laglaize, depositados en la calle Canelones núm. 186.

El Mártes 23 del corriente á las 12 en punto, se venderá á la mayor oferta y al contado, por órden del Sr. Juez Comisario de este Concurso formado á dichos fallidos, y á propuesta del síndico, todas las existencias que se hallan depositadas en dicha casa; como son: balcones, rejas para ventanas, tirantes, tablones, puntales, tierra romana, baldositas del Havre, persianas, molduras para cielos rasos, puertas, puertas vidrieras, barandilla de escritorio, picos, palas, tejas, carretillas de mano, y demás artículos que se suprimen por su mucha estension, y que estarán á la vista el dia de la venta. 4690 j18-5

J. P. Romaña y C.ª

Importante remate para los ferreteros, libreros, litógrafos, mereeros, escribanos y al comercio en general—En el Bazar Inglés calle 25 de Mayo núm. 183.

HOY viernes 19 del cote., á las 12 en punto del dia, y á las 7 de la noche en los mismos dias, empezará la venta de órden y cuenta de quien corresponda en lotes á gusto de los interesados, de los siguientes artículos:

500 resmas papel inglés para litografías en 4 formatos
800 » » oficio inglés, liso y rayado 6 clases
1000 » » cartas y esquelas blanco y azul.
250 » » de envolver v. c. y formatos.
500 » » W. C. para letrinas.
100 » » papel hilo español 1.ª clase.
20 » » dibujo, inglés, rico varios formatos
50 rollos papel y tela transparente para planos.
500000 sobres de oficio, cartas y esquelas de todos tamaños cartolina y bristol—tarjetas de varias clases.
2500 cajas de plumas, Guillot, Mitchel y Gerry números surtidos.
1500 libros en blanco, ingleses, diversos formatos y rayados.
1000 tinteros de cristal de todos tamaños y clases.
2000 frascos tinta de escribir, copiar y marcar ropa.
100 gruesas lápices finos de Rowney, Faber, Winsor y Newton.
300 docenas hilo de coser, 1.ª clase, Broone y Clarke.
300 docenas peines y cepillos varias clases.
1000 muñecas florenas.
100 docenas barajas inglesas y francesas.
Relojes americanos—Escaleras id.
Felpudos de goma.
Paraguas de seda.
Baules, maletas y bolsas de viaje de todas clases.
Perfumería Rimmell y Atkinson.
Cuadros al óleo y oleografías con ricos marcos dorados.
Grabados ingleses con marcos.
Artículos para regalos.
Capas y ponchos de goma.
Zapatos de id
Cuchillería de Rodgers.
Rewolvers y pistolas.
Cajas de fierro.
Prensas de copiar y gomas de borrar.
Gomas de pegar, lápices Faber y otros muchos artículos de escritorio que se omiten por su estension.
2000 volúmenes (mas ó menos) de obras en inglés por los mejores autores ingleses y Norte-americanos.
Cantidad de libros para colegio incluso Ollendorfs etc.
Mapa-mundis y de los Estados-Unidos

Las ventas por mas de cien pesos, serán á plazo de cinco meses, y las que no lleguen á esta cantidad al contado. 4603 jn11-3

Por Francisco Fontana

EN NUEVA PALMIRA.

JUDICIAL.

De la importante propiedad chacra núm. 69, segun el plano en vigencia, perteneciente á los herederos del finado D. Juan B. Albertti.

El Domingo 21 del corriente Junio, á las 1 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado la citada chacra y todas sus dependencias, por disposicion del señor Alcalde Ordinario y para pago de acreedores.

Consta de diez y seis cuadras cuadradas de superficie, perfectamente cercada, con casa de material, galpones, gallineros, pozo de balde y una infinidad de herramientas y útiles de labranza.

La tasacion de todo monta á la suma de *un mil y noventa y cinco pesos mjc*, no pudiendo venderse si la mayor postura no alcanza á las dos terceras partes de la tasacion.

La bella localidad que ocupa dicha chacra, sobre las márgenes del Uruguay en un punto dominante y pintoresco, así como la pequeña suma en que está tasada, nos hace llamar la atencion de las personas de gusto de la capital.

Los títulos en perfecto órden, así como otros informes están á disposicion de las personas interesadas en el escritorio del rematador— Nueva Palmira. 4551-jn 12-8p

Alejandro R. Alvarez

Importantísimo de la muy valiosa propiedad calle del Uruguay esquina del Yí.

El Mártes 23 de Junio á las 4 en punto de la tarde venderé esa magnífica propiedad dividida en tres fracciones á saber:

Casa de alto, consta de 9 piezas, cocina, letrina y despensa; galerías de cristal en los corredores, las puertas de cedro, techos de yeso, escaleras y pisos de mármol.

Casa baja, consta de 6 piezas, cocina, letrina y despensa los patios embaldosados de mármol, tiene caño maestro y un inmenso aljibe con abundante agua.

Esquina, esta forma una tercera reparticion y está construida con todas las comodidades para establecer cualquier casa de negocio. Como se vé esta propiedad ofrece utilidades muy grandes para percibir buenos alquileres, construida con todo el lujo y gusto posible. Los materiales son de primer órden, advirtiendo que desde su cimiento hasta llegar á los balcones está construida en piedra. La vista que ofrece esta propiedad por estar edificada en una altura de las mas elevadas de esta ciudad es deliciosa. Está construida en 12 varas de frente por 31 de fondo.

Los tramways, Central, Brasilero, Paso Molino y Union rodean á esta preciosa finca.

Las personas que deseen visitar esta propiedad antes del remate pueden entenderse con el rematador en la calle Piedras núm. 119.

Los títulos de primer órden y á satisfaccion del comprador. 4716-jn-19-4

Balparda y Moratorio

Importante de mercaderias inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras—A plazos.

—En nuestra casa, Rincon, 128 y 130.

—El lúnes 22 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderias de estacion. 4737-jn19-3

Agustin Sorracco y C.ª

Importante de una casa sita en la calle de la Colonia núm. 411

El domingo 21 del corriente, á las 2 de la tarde en punto se dará principio á la venta de la casa arriba espresada con 7-1/3 varas de frente por 30 de fondo: el pormenor se dará por los carteles de costumbre ó en casa de los rematadores, calle de los Treinta y Tres núm. 136. 4674-j. 17-5

Por el mismo

Importante de muebles—En nuestra casa, calle de los Treinta y Tres, núm. 136.

El Lúnes 22 del corriente, á las 12 en punto, daremos principio á la venta de una porcion de muebles, cuyo pormenor es el siguiente:

1 mesa de sala con mármol, 1 espejo grande, 1 cama de caoba. 1 id. de bronce, mesitas de noche, lavatorios, roperos, camas de fierro, cunas, mesas de comedor, id. de escritorio, sillas, sillones, cuadros al óleo y otros mas muebles cuyo detalle se omite por su mucha estension. 4722-jn19-3

Por el mismo

Importante—En el vestíbulo de la Bolsa, despues de la hora oficial, de cinco mil pesos de deuda interna 1.ª série, para pagos de derechos fiscales, pertenecientes á la sucesion de Agustin Caminals, señalada con los números 2055 á 61 y 2372 á 75, por órden de sus albaceas y por cuenta de quien corresponde.

El lunes 22 del corriente, á la una en punto de la tarde, despues de la hora oficial, se venderán los cinco mil pesos deuda interna 1.ª série, aforada al ochenta y por 0/0; no se aceptará postura que no pase de las dos terceras partes; para mas pormenores verse con los rematadores, calle de los 33 núm. 136. 4724-jn19-3.

Por el mismo

Espléndido de una selecta coleccion de libros de varios autores, y de alhajas.—En nuestra casa, calle de los Treinta y Tres, n. 136.

DE NOCHE

El mártes 23 del corriente, á las 7 ½ en punto de la noche, daremos principio al remate de un surtido de alhajas y una coleccion de libros científicos instructivos, consistentes en novelas, historias, etc.

El detalle de las alhajas es el siguiente: anillos de brillantes, carabanas de oro con brillantes, aderezos, relojes para señora esmaltados, id. remontoirs, cadenas de oro, collares, anillos con piedras diversas, botones para camisas con brillantes y otros objetos de valor cuyo detalle se omite. 4723-jn19 4

L. Boyer

En su casa 25 de Mayo, núm. 255 y 257.

GRAN REMATE DE ALHAJAS Y BRILLANTES

Hoy Viernes 19 á las 7 ½ de la noche empezará el remate de las siguientes alhajas para ser vendidas á todo precio por ausentarse su dueño para Europa el Domingo 21 por el vapor *Savoie*.

18 pares carabanas de brillantes.
23 anillos de brillantes.
1 collar medallon de brillantes.
2 medios aderezos.
10 prendedores.
21 cadenas para reloj largas y cortas.

Todo está á la vista para quien quiera verlos de dia.

Al mismo tiempo se venderán dos magníficos pianos. 4525-jn19 1.

J. Bustelo y Lopez

HOY viernes 19 del cote., á las 12 en punto, del café, billar y salon de baile de la «Vestal», calle Reconquista esquina Treinta y Tres, por conclusion de negocio y al que mas ofrezca: 1 mesa de billar, armazon y mostrador, cantidad de bebidas y conservas, 12 mesas de mármol, cuadros diferentes, 3 grandes espejos, 6 docenas sillas de esterilla, 1 gran alfombra, 1 galpon de fierro galvanizado, camas, cocina, y una cantidad de frazadas sin uso alguno y las patentes de billar, café y baile y otros muchos enseres que estarán á la vista. 4671 j. 17-3

Ruano y Gomensoro

ULTIMO INCENDIO

DE RICOS VINOS FINOS

Y otras bebidas, de cigarros habanos y de otros artículos—En el Hotel Malakoff, calle 18 de Julio núm. 1.

El domingo 21 á las 12 seguiremos la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio, de ricos vinos finos de todas clases, licores, cerveza y demás bebidas y de cigarros habanos.

Llamamos la atencion sobre esta venta á los particulares y dueños de Hotel.

A LAS 3 DE LA TARDE

La gran cocina económica con la prusiana y baño maria de cobre, la batería de cobre y de fierro, etc.

Al mismo tiempo—Venderemos todos los objetos que no se hayan vendido por falta de tiempo en los remates anteriores. 4720-jn19-3

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Perez con Callardo, Del Campo con Poupard, Montebruno con Soto, Raymond con Leugeas, Antonini con Antonini, Alejandro Alvarez, Poupard con Del Campo, Adolfo Del Campo, sucesion Segrao, Rosende con Marini, Chiodini con Fraga, Estarsa con Ferro-carril, Alejandro Maurel, Cardero con Pugliese, Monteverde con Valdera, Luisa M. de Marsca, Martinez con Goyeche, testamentaria Marquez, Scoto con Botaglian, Alvarez con Suarez, Julia L. de Nuñez, Balagasso con Bruni, Piedra con Cardoso, Fuentes con Escala, Diógenes S. Urquiza, Runcon Eshilato, Lemarquant con Rosch, Sosa con Castro, María C. de Camejo (exhorto), Baran con Lacarrere, testamentaría Benito Ribero, Aguiar con Torrado, María R. de Rie, Nicolás Gimenez, Antonio Fernandez, Artola con Artola, Ponty con Pisceres, Salvador Ferrer con Marti, Novoa con acreedores, testamentaria Fernandez, Aguinaga con Fernandez, Lapeque con Domarquet, Beraham con Girait, testamentaria Dona García, Torrado con Suarez, Goyeneche con Scutari, Catalina Basiaslapi, Luis Rama, Wellcon Olive, Escurdo con García—Montevideo, Junio 15 de 1874.

Edictos judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se ha trabado embargo en una finca y sus alquileres, situada en la calle del Uruguay núms. 269 y 271 sobre esta calle y 78 sobre la calle del Cuareim de la propiedad de la sucesion de don Miguel Larguero, y á peticion de Don Francisco Deseiva, en los autos que sigue con dicha sucesion por cobro de pesos. Y como no se han presentado los títulos para ser anotados, lo publico, de conformidad á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856.—Montevideo, Junio 18 de 1874.—*Julian Muñoz*, escribano público. jn19-3

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION; MISIONES 201.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Anselmi, á fin de que comparezca en este juzgado dentro del término de ocho dias á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le sigue por cobro de alquileres Don Narciso Gorostizo; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará en rebeldía defensor de oficio.—Montevideo Junio 18 de 1874.—*Hermenio Arezo*, Juez de Paz. jn19-8

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.ª SECCION.—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Miguel Barthe se trabó embargo en un terreno sito en las calles Cuareim, Isla de Flores y Paraguay, con los que linda respectivamente por el Este, Norte y Sur, ignorándose el lindero del Oeste, para la responsabilidad del juicio que sigue contra el que sea dueño ó su causa hubiere de dicho terreno, por cobro de pesos procedentes de empedrados practicados á su frente. Y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad, se hace público conforme á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de procedimientos.—Montevideo, Junio 17 de 1874. jn18-3 *Justo Viera.*

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion de Don Luis Piñeyro, Juez Comisario en el concurso de Don Juan Perez, cito llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar en la Sala de esta oficina, calle del Rio en numero uno el dia veinte del corriente á las doce del dia.—Montevideo Junio 15 de 1874.—*José Luis Antuña*, Escribano del Comercio. jn18-3

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita llama y emplaza á Don Hipólito del Carmen, D. Aurelio, D. Albertina, D. Evaristo y D.ª Amelia Dominguez, para que dentro del término de treinta dias se presenten por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado, á deducir sus derechos en los autos de la Testamentaria de Dn. Casto Dominguez bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo Mayo 29 1874 *Bernardo Estrada*. jn16 1mes

Por disposicion de don Arsène Lermitt Juez Comisario en el concurso del Banco Franco Platense, cito, y emplazo á sus acreedores á la reunion y con el objeto de verificar los créditos tendrá lugar en la sala de esta oficina, calle del Rincon, núm. 1, la que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las doce del dia y previniendo que no se celebrará si tercer emplazamiento, parándoles á los inasistentes los perjuicios que haya lugar en derecho. Montevideo, Junio 11 de 1874.—*José L. Antuña*, Escribano público y de comercio. jn12-10

JUZGADO DE PAZ.—Por disposicion de este Juzgado y á las puertas del mismo, se ha de vender en a moneda una finca y terreno sito en esta villa, de propiedad de D. Santiago Lavarde. el dia veinte de este mes, á las cuatro de la tarde, hasta ponerse el sol, tasado en la suma de mil trescientos cincuenta y un pesos con treinta céntimos, para con su producto satisfacer á D. Ciriaco Bourtoule cantidad de pesos procedentes de un vale que le adeuda D. Santiago Lavarde.—San Juan Bautista, Junio 9 de 1874. jn11-8 *Manuel Gonzalez*, Juez de Paz.

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Casto Dominguez citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados á los bienes de dicho finado para que deduzcan sus derechos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo, 29 de 1874.—*Benito Montaldo*, escribano público. jn16-1mes

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. Don Hipólito Gallinal se cita, llama y emplaza á Don Lúcas Bergara, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á recibir el importe de la hipoteca que le adeuda Doña Antonia Quijano de Otero bajo apercibimiento de que de no hacerlo se depositará de oficio á su nombre el mencionado importe á la órden del referido Bergara en uno de los Bancos de la Capital.—Montevideo, Junio 16 de 1874.—*Julian Muñoz*, Escribano Público. jl7-20

7.ª SECCION, 9.º CUARTEL.—El que suscribe Teniente Alcalde, cita al individuo que ocupaba una pieza en el interior, de la casa propiedad de D. Antonio Otcero, (ignórase el nombre del individuo) para que comparezca en el á alcaldía en el término de quince dias á contar desde la presente fecha á deducir su derecho á los enseres que se encuentran en poder del propietario á favor del que suscribe los tres meses de dicha pieza y de una cantidad de dinero que le adeuda de los alquileres de dicha pieza y de los demas gastos se le será entregado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término fijado se procederá en derecho.—*Eduardo Siguero*, [hijo] jn4-15

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—D.ª Mariana Obert.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza á D. Estepan Obert para que dentro del término de doce dias á contar desde la publicacion de este edicto comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en los autos que sobre divorcio le ha iniciado D. Cándido Juanicó sobre division de terrenos entre Canelon Chico y Gigante, bajo apercibimiento si no comparece de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 8 de 1874.—*Julian Muñoz*, escribano público. jn9-3

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRESTAMOS.—Calle de la Colonia núm. 48, se precisan dependientes para la ciudad y campaña, siendo algo prácticos en almacen, tienda y ferretería, mozos para café, idem para la marina, idem para sala, cocineros, mucamos y 20 peones para varios trabajos, tambien se precisan un tenedor de libros, dos ayudas para un colegio y tres guarda-trenes, calle de la Colonia núm. 48. 18-perm.

Ama de leche Hay una con leche fresca, y costumbrada en casas decentes y de recomendaciones de algunas casas, de las mas principales de Montevideo; los que precisen pueden ocurrir á la Carnicería, esquina de la calle Uruguay y Cuareim, ó Cuareim 165. jn19-3

Ama de leche Se precisa una para criar en su casa; ocurrir, calle Soriano, 182. jn18-3

A los Empresarios DE TRANVIAS Se ofrece una persona inteligente para el desempeño de cualquier reparticion de una compañía. Tiene conocimientos teóricos y prácticos y garantías de su conducta. Paysandú 42 darán razon. A. R. jn16-3

Ama de leche ITALIANA joven y robusta con leche fresca, se ofrece para criar á domicilio; por mas informes calle de Durazno núm. 82. jn18-3

Al comercio El que suscribe participa al comercio que ha vendido su almacen al menudeo á don Ramon Arquera, sito en la calle Colonia, núm. 249. El que tenga cuentas las presentará en la calle de Mercedes, número 257, dentro del término de 3 dias.—Montevideo, Junio 18 de 1874.—*José Manuel Perez y Blanco y Compañía*. jn17-3

Ama de leche Se ofrece una española, con buena recomendacion, para criar en casa de los interesados, ocurrir calle Yaguaron núm. 40. jn17-3.

Abogado El doctor Varela Stolle, tiene su despacho en la calle de las Cámaras núm. 41, piso bajo. jn17-10.

Al comercio La casa que giraba con mi nombre, desde hoy en adelante girará bajo la razon social, de *Manuel Pais, y Gabriel Souza*. jn17-3

Al público Doña Angela Terra de Cunha no puede vender su bien, ni ningun bien de la quinta de la Estanzuela por tener dos pleitos en el Juzgado, asegurando que tiene como cuatro cuadras de terreno y á mas que no le pertenecen, y una haciendo el deslinde de dicho terreno, su terreno tiene muy poco frente al camino que pasa el Tranvía del Este, advirtiendo á la persona que tuviese algun interés puede ocurrir á mi casa y quedará persuadido de la verdad, advirtiendo tambien que me debe mas de cuatro mil pesos por un arreglo, cuando me debe mas de cuatro mil—advierte á los que... —Manuel Ferreira hace parte del que ella tiene mas pedimentos probar con los títulos y plano. Ocurrir á la [Estanzuela con] José Cravino. jn14-12

A los arquitectos Y CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS.—En la Barraca del Oriente calle del Cerro largo núm. 167, á mas de maderas, baldosas, tejas y tierra romana encontrarán un gran surtido de artículos de alfarería del país á precios de fábrica. jn12-8

Atencion En el escritorio calle de Buenos Aires, n. 236, bajo los arcos de la Pastora, se hallan diversos sobre alhajas y fondos públicos con interés muy reducido que en ninguna otra parte. Igualmente se dá dinero sobre fincas á terrenos en esta capital. jn10-1mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon, núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. Jn7-perm.

Al comercio Participamos al comercio de Montevideo y de esta plaza que la firma social de Montaldo Frecero y Sanguinetti, en virtud de haberse concluido nuestro contrato, de mútuo acuerdo con esta fecha se pone en liquidacion á cargo de la cual estan los infrascriptos señores.—Salto, Mayo 23 de 1874.—*Alberto Montaldo, Francisco Frecero, Andrés Sanguinetti*. jn5-15

Al comercio Habiendo comprado las mercaderías existentes en la casa de Montaldo Frecero y Sanguinetti que giraba en esta plaza y en la de Montevideo, participo al comercio de ambas plazas, que de ahora en adelante, dicha casa girará bajo la razon del que suscribe—*Alberto Montaldo*. jn5-15

Al comercio Ponemos en conocimiento del comercio de Montevideo y de esta plaza que con esta fecha hemos vendido al Sr. D. Alberto Montaldo las mercaderias existentes en nuestra casa, que giraba en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de Montaldo Frecero y Sanguinetti.—Salto, Mayo 23 de 1874.—*Francisco Frecero.—Andrés Sanguinetti.* jn5-15

Al público Se le avisa que los afiladores denominados «Unidos de Navajero» se mudaron en frente y están en la calle Cindadela num. 138, [al lado de la esquina Sarandí].—*P. Barriere y P. Tirle*. jn5-15

A la economía Las personas que quieran poner sus caballos á pastoreo, bajo garantía, donde encontrarán buen pasto, agua corriente y permanente, á un precio sumamente módico que sinceno, advirtiendo que á mas de hallarse una comida caballeriza, hallarán todas las garantías posibles, ocurran al pueblo de Flor de Maroña del señor D. Francisco Pastor, encargado de dicho pastoreo y pueblo, como tambien en la Guía de la Capital, Kiosko plaza Independencia, darán razon á todas horas. jl-15

Al público Aprovecharse: un 20 p% de rebaja sobre su valor. Lean y se convencerán: Para señoras: botines cuero de perro de 10 á 14 reales, de prunela á 13, de cabritilla á 10, de paño con elástico y abrochado de 12 á 15. Para niños botines abrochados de 4 á 9 reales, con elástico á 10, de cuero de perro de 12 á 16, de terciopelo de 8 á 15. Para caballeros diversas clases de botines, con elástico de una y dos suelas de 2 á 3 1/2 $. Y los mas rical hechos en el país, puntas cuadradas y taco alto, al increíble precio de 18 rs. lo que pagan 6 $ y para varon á 30 reales. Ademas un surtido especial de calzado de lo mas selecto, á precios baratos. En zuecos los hay franceses á 7 y 15 rs., y hechos en el país de todas clases. Para campaña un gran surtido de botas, claveteadas y cosidas. Solo en la «Policía Sorpresa» 18 Julio 180 y 219 existen estas verdaderas pichinchas. m5-perm.

Al farolito del..... Está por cerrarse! Que! ¡Que cosa? El gran baratillo de calzado de Sentuberry, calle del Rincon, 165 y 238, entre Cerro y Juncal ¿Quien no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complacedor de los ricos? Pues de hoy en adelante sabrá el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—*J. Sentuberry* j25-perm. 38

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 134 Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Hart, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingo y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hechos por oficiales de primera clase á 5 pesos; y un gran surtido de botines para señora, niñas y niños de todas clases, pues vengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos.—Se vende el armazon con accion á la llave. S. S.—*Juan Bruno*. e21-perm

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Banco Nacional Apéndice á la Réplica á *El Siglo* por el Dr. Angel Floro Costa. Se halla en venta en Librería Lastarria, 232, 25 de Mayo 232. jn17-6

Buena pichincha Se vende un café sito en los mejores parages de la ciudad vieja con toda comodidad y bien arreglado; con poco capital se compra. Para entenderse Guía de la capital Kiosco plaza Independencia á todas horas del dia. jl2-6p.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartolina, se venden en esta imprenta.

Cochero para casa particular se ofrece uno que sabe bien su obligacion darán razon de el e informes de su conducta los dueños de la fonda Balear calle de la Ciudadela número 200. jn18 6

Cocinero español Se ofrece uno, cocinando á la española, á la francesa y al estilo del país, haciendo variaciones de postres; el que lo precise puede ocurrir á la calle Guaraní, num. 49. jn13-4

Casa de familia Y BARRACA—Se alquila una casa para familia conjuntamente con un local apropósito para fábrica, taller, barraca ó depósito.—Calle de la Florida num. 222. jn17-5

Camisetas de Crespon ELÁSTICA PARA LA SALUD—De seda, lana y seda y pura lana, basta conocer ese artículo de novedad, y sus cualidades higiénicas, para adoptarlas definitivamente—Se vende únicamente, en la mercería de Rosalía Menoud, calle 25 de Mayo 218 y peluquería de Mayo, calle 25 de Mayo 161. jn17-1m.

Conservas españolas LA HERCULINA.—Surtido de calamares, merluza almejas, congrio, zamburiñas, besugo y otros pescados y mariscos en rico aceite—Por mayor; calle 25 Mayo, 201. Precios módicos. jn14-15

Dn. Nicolas Oro sírvase pasar por la calle de la Agraciada num. 214 y 216 por un asunto que le interesa. jn19-3

Dependiente Se ofrece un jóven para escribiente con buenas informaciones de su conducta.—Ocurrir calle Florida almacen de la Junta num. 85 darán razon.—F. C. jn17-3.

Don José Espeleta hijo de D. Lorenzo Espeleta, y de D.ª Magdalena Otaño de Espeleta; sus parientes saben que se halla en esta ciudad, y no sabiendo su paradero, se le ruega pase á la calle 25 de Mayo, 196.—Montevideo, Junio 15 de 1874.—*José Ramon Aguirre*. Jn16-5

Dinero En la Protectora Oriental Agencia de préstamos calle de Zabala dum. 91. Se proporciona dinero, degando en garantía toda clase de alhajas de oro y plata, piedras finas, mercaderias y fondos públicos. m22-1mes

El Síndico definitivo del concurso de D. Juan Ricetto del comercio del Tala, departamento de Canelones, llama á propuestas para la enagenacion de las deudas activas del concurso de dicho Ricetto, dentro del término de veinte dias, los interesados podrán pasar á tratar á la casa de los Sres. Fuerte y Acosta, calle de las Cámaras núm. 69.—Montevideo, Junio 19 de 1874. jn19-10

El Porvenir de las Familias A fin de evitar á los suscritores el recargo que por morosidad imponen los estatutos, se advierte á aquellos señores, cuyas anualidades vencen en 30 de Junio, que para hacer efectivo el pago de esta cuota, deben ocurrir durante el mes al que suscribe, con el recibo de la anterior, en vista del cual, y previa entrega del importe, les será espedido el que á ella corresponde.—Horas de despacho, desde las 12 del dia, hasta las 3 de la tarde, calle de Misiones núm. 122—*Folefico de las Carreras*. jn18-3.

En Santa Lucía Se vende el muy acreditado Hotel de la Paz, frente á la Estacion del Ferro-Carril. Su dueño lo vende por no poderlo atender. Para tratar en el mismo Hotel. jn16-10

Empréstito En el jardín de D. Manuel Navarro, situado en la Aldea, hay para vender un gran surtido de ingertos frutales de naranjos, limones y limas de superior calidad y varias otras plantas, todo á precio equitativo. jn10-15

Estufas francesas Chimeneas, caloríferos, cocinas económicas, guarda-fuegos de todas clases, carboneras y un surtido de artículos para cocinas y chimeneas etc. Se ha recibido en la calle Cámaras 136. Precios módicos. jn2-perm

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Courenne y de oficio, desde la clase inferior ha esta mas superior.

Francés y teneduría de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor José Bosquet; lecciones de dia en su casa y en casas particulares Curso de noche por adultos, calle Dalman núm. 49. jn2-perm

Gran fábrica de baules POR MAYOR Y MENOR.—De L. Sorbet. En esta acreditada fábrica se hacen baljas de viaje y todo lo relativo á este ramo calle Rincon núm. 56. jn7-perm

Habiéndose estraviado un vale girado á favor de D. Santiago Tritone ó á su órden y firmado por D. Juan Ferrandi por la cantidad de cuatrocientos pesos, al que lo haya encontrado se le suplica pase á la calle de Zavala, n. 77, escribanía de D. Antonio Cadena, en el concepto de que no se verá ninguna clase de reclamacion.—Montevideo, Junio 17 de 1874. jn18 5

Hotel «LA HERMOSA ESPAÑOLA»—En el Durazno—Hace saber al público montevideano, y á todos mis amigos en general, que se encuentra en la mejor posicion del pueblo; las comidas son exquisitas como son platos abundantes, perdices, huevos, fiambres, churrascos á caballo y buen aseo—Venid por el Ferro Carril y vereis á vuestro amigo, que deseos tiene de veros.—*Pedro Vila Brú.* jn18-15.

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras y antes director del colegio inglés, aleman y español; se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 ó 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilos 40$ mensualmente.—HAGBARTH KAUFMANN.—Calle de la Reconquista 154, segundo piso. 22-perm. 40.

Jardin y recreo del Siglo frente á la iglesia de la Aguada.—En dicho jardin se hacen ramos de todos gustos y se venden plantas de flores y arbustos de adorno de todas clases, naranjos, limones, etc. Las plantas compradas en esta casa serán entregadas á domicilio en la ciudad. Tambien hay para vender una gran cantidad de eucaliptus y acacias de uno y dos años. El todo se vende á precios sumamente equitativos.—*Donatro y Barbosa*. jn13-1mes.

José M. Castellanos Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Sarandí número 241, Plaza Constitucion. jn9-1m.

Julian Etcheverry BALANCEADOR PUBLICO Ofrece al público sus servicios. Recibe órdenes en el Almacen de Ucar y Etcheverry, calle del Cerro, 145 y 147, Montevideo. m7-perm

Lecciones de francés por el profesor B. H. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, núm. 163.—ENSEÑANZA SIMULTÁNEA, en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion.—LECCIONES PARTICULARES en Casas de familia, Colegios de ambos sexos y en las Quintas.—CLASE DE NOCHE (para adultos) especialmente del idioma francés, en el Estudio del mismo Profesor, calle de Ituzaingo, 163. jn15-perm

La casa de Samuel Blixen se mudó á la calle del 25 de Mayo, núm. 402. Jn7-10

Lavadero Americano Lavado de ropa á mitad de los precios de costumbre—Devolucion de la ropa en 24 horas por cualquiera tiempo que haga.—Se pasa segun tarda la ropa que por casualidad se perdiera.—Ocurrir para tratar, á la agencia, calle del Cerro, 89 y 91.—El establecimiento está abierto al público que lo quiera visitar. jn4-perm

Médico Se necesita uno, sin familia, para un pueblo de campaña; se le hacen muy buenas proposiciones; Ocurrir calle Cerrito, 169, esquina Treinta y Tres, tienda Española. jn18-3

Molino á vapor Americano La Comision Directiva competentemente autorizada, llama á propuestas para la compra ó arriendo de este establecimiento en perfecto estado para trabajar.—Los interesados podrán presentar sus propuestas cerradas, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará en la calle de Colon núm. 38, hasta el 30 del presente mes de Junio, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision, en presencia de los proponentes.—Desde esta fecha en adelante se halla en la Comision, el inventario y demás pormenores, que puedan necesitar.—La Comision tratará con el que presente la mejor oferta, ya sea para la compra ó arrendamiento, sin que ella importe su aceptacion.—*La Comision*.—Junio 12 de 1874. jn13-13.

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Durazno 74. Vende y compone rosarios en la misma casa. my23-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Cuareim núm. 123 y en la de los Andes 101. m18-perm

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en la calle como amueblados completos, en la calle de Sarandí número 76, y en la calle de Juncal 122. 11-perm 41

Onzas cortas Se compran en la joyería de Andrés Carassale, calle del 25 de Mayo núm. 266. jn13-1 mes.

Obras de Flammarion á venta en la Librería Argentina de F. Darra, calle Cámaras, 74.—Historia del Cielo, 1 t. con muchas láminas.—Los mundos imaginarios y los mundos reales, viaje pintoresco al Cielo, 1 t.—Dios en la naturaleza, 1 t.—Lumen ó historia de un Cometa en el infinito, 1 t.—Contemplaciones científicas.—Despues de la muerte ó la vida futura segun la ciencia, por Luis Figuier, 1 t. jn17-2

Ojopanaderos Se vende un establecimiento de Panadería con todos los útiles y con 80 pesos de pan diarios y la contrata por tres años por el alquiler de la casa que es bastante módico.—El es el que quiera hacer pichinchas ocurra en el escritorio calle Misiones núm. 121 ó en la calle Mercedes núm. 230.—Lo vende su dueño por no poderla atender. jn16-5

Pichincha Se vende una rica armazon, con mostrador como para almacen y tienda. Para tratar en la Relojería de la calle del 18 de Julio núm. 484. jl7-9

Plantas de jardin Coleccion selecta á precios muy moderados. El que precise dirigirse al jardinero Guillermo Sohan, en la quinta del Sr. Agustin Castro en el Miguelete; ó á su agente el Rematador D. Benito Luriardo calle Rincon núm. 172.—Igualmente prepara elegantes ramos de flores para casamientos. jn17

Preceptores y preceptoras Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.—Se invita á los señores preceptores y preceptoras para un concurso de oposicion, con el objeto de proveer de dichos puestos á la Escuela Popular del Durazno. El concurso de preceptores tendrá lugar el Miércoles 17 del corriente á las 7½ de la noche en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito núm. 80, y el de preceptoras el Sábado 20, á la misma hora y en el mismo local. Los que deseen obtener informes pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 3 del dia y de 7 á 9 de la noche.—Montevideo, Junio 7 de 1874.—El Secretario. j3-12

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

JARABE PECTORAL DEL Dr WETZLER

ESPECÍFICO PARA CURAR LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Elixir Pectoral de Glyciricina del Dr. Wetzler

TÓNICO RECONSTITUYENTE CONTRA LAS ENFERMEDADES PULMONARES

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m11-perm

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

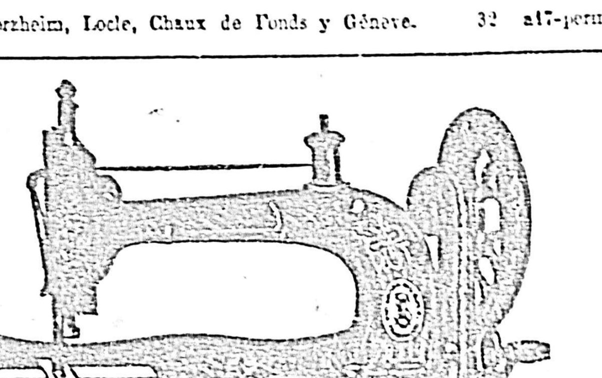
ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. 32 a17-perm-dia p 4/2

SINGER



SINGER

Las máquinas de coser de esta acreditada marca, legítimas y garantidas por la Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º», se venden únicamente en las siguientes casas:

J. G. Cary, calle de Colon, núm. 73 — y en la Union, 18 de Julio, núm. 84 y 86.
Franchi y C.ª, calle de Ituraingo, núm. 128.
C. Liprandi, calle de Juncal. — **A. Barret**, calle Ciudadela.
Noel Gabarré, calle de Ibicui, núms. 72 y 74.

Esta Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º» hace esta prevencion al público, para evitar el engaño de que puede ser víctima comprando por legítimas las numerosas máquinas que aunque del sistema y marca de «Singer» son falsificadas, por fabricantes que pretenden aprovecharse de la justa reputacion y mérito de que gozan las máquinas legítimas de «Singer». Así esta agencia declara al público que toda máquina de coser que lleve el sello de «Singer» es falsificada la marca ó imitado el sistema, si no vá garantida por esta agencia, única que las recibe en el Rio de la Plata.

AGENCIA DE

THE SINGER MANUFACTURING C.º

CALLE CERRITO, NUM. 171

Donde se venden al por mayor, en depósito y despachadas, las legítimas máquinas de coser «SINGER» y útiles para las mismas.

ab.2-perm-dia por 8

HESPERIDINA

Se estrae de la naranja amarga.
Es saludable y tónica, y
Muy agradable al paladar.
Tomada antes de comer da apetito
Y despues de la comida facilitará la digestion.
Fortifica los órganos vitales si se toma sola ó mezclada con aguas minerales de Vichy, Seltz ó Ferruginosas.
Es el mejor tónico para los convalecientes.
Es buena para todos.
Mezclándola con agua caliente y azúcar es el punch mas confortable que puede tomarse en invierno.

Será pura y genuina siempre que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de M. S. BAGLEY. jn2-perm.-dia por 8-3.ª pág.

Panaderia del Puerto Se vende esta panadería con todos sus útiles para la elaboracion de pan, situada frente al mercado del Puerto, calle de las Piedras, n. 29. Para tratar, en la misma casa. jn7-1

Partera D.ª Virginia C. de Bulla ofrece al público sus servicios profesionales; num. 256, calle de las Piedras num. 253, entre Cámaras y Cerro. n5-perm-7

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libretas de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se avisa al público Que se ha vendido la parte de la fonda nominada del «Tramvia» en la calle de los Andes, esquina Mercedes; la persona que tenga cuentas con la dicha casa las presentará en el término de tres dias contados desde la fecha. j.19-3

Salon Franco-Oriental El propietario de este establecimiento avisa á los interesados, que se venden todas las existencias con contrata de la casa, ó se alquilan. Vengan á ver los interesados, la casa trabaja y es muy bien acreditada. Vendo ó alquilo por retirarme del negocio. Por mas informes, calle Cerro 148. jn19 6.

Se precisan EN LA CALLE COLON NUM. 73—10 guarda-trenes, 2 cocheros, 3 limpia vias con prontitud, 1 mozo de café, 3 peones de almacen, 2 quinteros, 5 peones de panadería y cervecería, cocineros, cocineras, dependientes de tienda y almacen, 3 mozos para abordo, calle de Colon núm. 73.—No se cobra comision adelantada. jn18-3.

Se precisan en la calle Convencion 109, un hombre inteligente para una empresa nueva, 3 revisadores, 8 guarda-trenes, 1 capataz, 7 cocheros, 15 peones, 1 sirviente para la misma empresa nueva, 2 capataces y 50 peones para el trabajo de un dique. Convencion 109. jn18-3

Se alquila POR POCO DINERO una casita alta y baja, situada en la calle de Washington núm 50, sería propia para barbería, tienda, zapatería, etc. Para tratar calle Misiones num. 30. jl7-6

Se alquilan los altos de la casa calle de las Piedras núm. 241 compuesta de de seis piezas y demas cómodas agua de aljibe y cañerías de aguas corrientes para tratar calle Ibicui núm. 15. jn16-4

Se necesita Un diario de *El Siglo* del 4 al 12 de Julio de 1869, calle Rincon núm. 170, se pagará bien. jn16-6

Se precisan En la calle Buenos Aires num. 32, 3 guarda-trenes para una via nueva, 2 mozos para abordo. 1 capataz para una Calera, 5 peones para limpiar la via, 1 matrimonio ó tenedor de libros y 2 mozos para registros. No se paga la comision adelantada. jn16-2

Se alquila La mitad del segundo piso de la casa calle de Misiones 84, compuesta de ocho piezas con balcones sobre la calle, gas, aguas corrientes, letrina etc. Darán razon, calle Misiones 80. jl2-6p.

Se alquila Habiendo terminado la contrata social en la relojería y joyería calle 25 de Mayo 249 esquina Misiones y estando los interesados resueltos á no seguir con el negocio, se alquila la tienda situada casa con accion á la llave y armazon. Por mas pormenores en la misma casa. jn13-6p

Se vende el almacen italiano situado en la esquina calle Ciudadela y Paysandú, con todo su capital ó parte de él, á gusto del interesado.—Para tratar, dirigirse á todas horas del dia en el mismo almacen. jn11-15

Salvador Cazeaux Balanceador público y de comercio—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl.11perm.42.

Serafin Salgado Balanceador y Rematador Público Cerro-Largo 341. [altos.] m13-perm

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en cajas de madera, lata y fierro, se venden en la imprenta de «El Siglo», á 20 centésimos libra.

Victoria Nueva y la mas elegante con sus arreos finos, para venta caballeriza calle Reconquista esquina Cámaras. jn16-3

¡Yerba Paraguaya? Se vende de superior calidad en depósito y despachada á precios módicos en la calle Queguay núm. 63 altos por recibirla directamente del Paraguay. jn15-1mes

Puerto del Sud

El que quiera doblar su capital á los seis meses, se le ofrece en venta un solar de terreno cercado á propósito para construir piezas de alquiler á dos cuadras de la Estacion del Este, entre esta y el nuevo puerto.

Para tratar, calle del Ibicui casi esquina de la de Canelones al lado de la partera ó calle del Rincon núm. 17 de 12 á 3 de la tarde. jn19-10

GRAN SURTIDO

DE

Conservas francesas

Maquereaux á l'huile.
Cuisses et ailes d'oies.
Patés foies gras en terrina.
Id. allouettes truffée.
Id. perdreaux id.
Id. Becasses id.
Id. Lievres id.
Id. foies de canard id.
Moriers rotis truffés.
Grives id. id.
Pigeons id.
Perdrix id.
Truffes du Perigord.
Champignons, Cepes en aceite, etc. etc.

61 — CALLE 25 DE AGOSTO — 61

jn7-1mes-dia p.8

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase
« de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados
« por los particulares, dónde y como mejor les convenga,
« siendo obligacion de la Empresa colocarlos
« los mismos precios que si fueran comprados en
« su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente
« por la parte científica de la Junta E. Administrativa
« y de la Empresa no haya objecion que
« hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m28-pmer-3.ªpag.

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION ELLAURI

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.ª edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo n.º 46 y 232.



BAZAR DE LA CHINA

ESPECIALIDAD EN TE

En esta casa se encuentra siempre clases especiales de té de los recibidos directamente de la CHINA café caracolillo y Moka, pudiendo competir por sus clases y precios con todos los que se importan en plaza.

Hay tambien gran surtido de porcelanas y cristales. Azúcar americana á 12 pts. libra.

Martins y C.ª—Cámaras, 70.

a11-3meses-dia por 8

Pueblo - La Paz

Si te llamaran Colon
¡Que hermosa estacion!
Estacion Independencia,
sufrir y tener paciencia.

A quien corresponda: lo prometido es deuda.

¿Cuándo se dá principio al ensanche de la estacion Independencia, porque la actual no llena las necesidades de la localidad?

Compasion, señores, aun que mas no sea, por las familias y niños que sufren los rigores del invierno.

n2-perm *Unos vecinos de La Paz.*

Barraca Victoria

CARBON

CARBONILLA — DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — VEJETAL

Se lleva á domicilio

125 SANTA TERESA 125

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

m15-3m-3ªpdj **Teodoro Reissig**, Calle de Cámaras, núm. 82.

GRAN DEPOSITO

DE

VINOS FINOS

LICORES, CONSERVAS, ETC.

183, calle del Cerrito, 185—[Al lado del Banco de Lóndres]

Se ha recibido por el último paquete francés «Niger» un gran surtido de conservas de la marca tan acreditada «RODEL». Tambien un gran surtido de vinos finos y licores de primera clase.

Jn3 1mes *Eugenio Panrée.*

AVISOS MARÍTIMOS

COMPANIA BRASILERA DE N. A VAPOR

El paquete «Corumbá»

Comandante J. M. M. Alvim.

Es esperado ese hermoso paquete de Rio Janeiro y escalas, el dia 21 del corriente y saldrá para dicho puerto el 22, haciendo escalas en Rio Grande y Santa Catalina solamente. Recibe carga y pasageros para Rio Janeiro, Rio Grande y Santa Catalina. Tiene excelentes comodidades para pasajeros y su trato es esmerado.

Los precios de los pasajes son los siguientes:

	Cámara	Proa
Para Rio Grande.	$ 25	$ 12
Santa Catalina.	» 35	» 15
Rio de Janeiro	» 50	» 25

Recibe encomiendas y dinero á flete en la agencia calle Misiones, 105 y 108. jn18-5

EL MAGNIFICO VAPOR ALEMAN

VALPARAISO

DE 3,200 TONELADAS

saldrá de este puerto el dia 29 de Junio para HAMBURGO, con escalas en

SANTOS
RIO DE JANEIRO
BAHIA
Y LISBOA

Admite carga y pasageros.

Esta línea de vapores es favorablemente conocida por el esmerado trato que reciben los pasajeros, siendo bastante reducidos los precios del pasaje.

Por mas pormenores dirigirse á la agencia.

jn11-5 *J. E. Schwartz*, corredor marítimo, calle de Misiones, 103.

SOCIETÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

EL SAVOIE

DE 3,000 TONELADAS

Capitan GUIRAUD, saldrá el 21 de Junio para RIO JANEIRO BARCELONA, MARSELLA, GENOVA y NÁPOLES.

Precios de Pasajes

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 32	$ 19
Marsella	» 168	» 124	» 37
Barcelona	» 162	» 124	» 37
Génova	» 162	» 124	» 37
Nápoles	» 162	» 144	» 37

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p% válidos por un año.

Las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

e23-perm.45 *E. Llemas.*

COMPANIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PÓ

Comandante José M. Jardon

Saldrá de este puerto el dia 24 de Junio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles haciendo escalas en Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasages ocúrrase á la administracion calle de Misiones Nr. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et fils

Los Agentes Nazzini Grecco y C.ª

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio, m28-20

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes ó otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Junio:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Sorata Miércoles 10 de Junio.
Chimborazo Miércoles 24 de Junio.

El «Chimborazo» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.

Lusitania Jueves 4 de Junio.
Bolivia Viernes 12 de Junio.
Potosí Miércoles 17 de Junio.

El «Bolivia» irá á Buenos Aires antes de seguir viaje al Pacífico.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajero para Europa.

Dinero á fleta á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Yarrow Hall y C.ª*

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

FOLLETIN

13

EL PUENTE

DE LOS

AHORCADOS

TRADICION NAVARRA

POR

JULIO NOMBELA

El primer paso lo dió Francisco desapareciendo de su puesto cuando más feliz podia considerarse por los agasajos que el niño que pasaba por hijo suyo recibia de los reyes.

CAPITULO XIV

Donde se vé que la curiosidad es tambien un defecto masculino

La desaparicion de Francisco consternó á doña Luz, porque iba á colocarla en un terreno sumamente crítico.

El rey, que tanto se interesaba por Fortunato, deseaba esplicarse la causa de aquella repentina fuga.

No podia comprender cómo un hombre colmado de atenciones y favores por los reyes, abandonaba una posicion que le proporcionaba demasiados medios de subsistencia, ni cómo un padre amante de su hijo, por más que aquel estuviera amparado por las personas reales, renunciaba á verlo sin una causa estraordinaria.

¿Cuál podia ser aquella causa?

A fuerza de investigaciones llegaria don Felipe á saber la verdad, y la verdad era mas dolorosa que en los primeros momentos de su reinado, porque ya no solo se trataba de un crímen llevado á cabo para favorecer su causa, sino de un secreto que le habia ocultado durante mucho tiempo su esposa, y esto, para el carácter del rey era imperdonable.

Con el objeto de evitar las consecuencias de este descubrimiento, hizo doña Luz que saliera inmediatamente Rodrigo á buscar por todas partes á aquel hombre.

Trascurrió un mes y tornó el paje: sus pesquisas habian sido inútiles.

Era de todo punto imposible averiguar donde podia hallarse, y por lo tanto, lo único que le quedaba qué hacer en aquella triste situacion, era anticiparse á las sospechas del rey, y preparar alguna fábula que esplicase la fuga del guarda-bosque, sin comprometer en lo mas mínimo el secreto del orígen de Fortunato.

Inútil precaucion: el monarca estaba informado de lo que acontecia, y por lo mismo observó cuidadosamente á doña Luz, descubriendo en su rostro las huellas del profundo dolor que sentia su alma.

—No hay duda,—pensaba don Felipe;—mis sospechas van á realizarse. Todo me prueba que no es afecto verdaderamente paternal el que ha manifestado el guarda-bosque por ese niño de quien dice que es padre.

La satisfaccion que debiera haber visto rebosar en su rostro por las mercedes que le he otorgado; la pena que hubiera debido demostrar durante la ligera enfermedad que ha padecido el niño; el completo abandono que acaba de hacer de él, y las señales de abatimiento ó de alegría que he visto en el semblante de doña Luz segun ha sido desgraciada ó próspera la situacion del niño, me prueban que tiene con ella vínculos mas estrechos que los que le unen con Francisco, y sin embargo todas cuantas investigaciones he hecho hasta ahora, me presentan á doña Luz como un dechado de virtudes.

Jamás ha sentido en su alma el amor, ó si le ha sentido, ha podido librarse de sus acerados dardos, y á los ojos de todo el mundo, ni la mas leve sombra ha empañado su virginal pureza. ¡Qué misterio encierra el profundo afecto de esa mujer hácia ese niño!

Al estado á que habian llegado las cosas, natural era que la impaciencia devorase al monarca, y la impaciencia que en el ánimo de un rey es un torrente sin valladar, un huracan que arrastra en su camino cuanto encuentra, tenia por fuerza que llevar á don Felipe á un estremo peligroso.

Por aquel tiempo tuvo que hacer la reina doña Juana un viaje á Evreux para cumplir una promesa que á la vírgen de la Soledad, de la iglesia de aquella ciudad, habia hecho.

Aquella escursion debia ser muy corta, y la reina dejó sus hijos, porque á la sazon tenia tres, al cuidado de doña Luz.

D. Felipe aprovechó aquella circunstancia, y entrando un dia en la habitacion en donde la dama solia pasar algunas horas cuidando de los príncipes,

—Necesito haceros una súplica, señora,—dijo.

—A una esclava, señor, no se la suplica, se la manda,—contestó doña Luz.

—Deseo hacer una obra de caridad y necesito un ángel que me guie. He pensado que vos podeis ser, señora, ese ángel.

—Mísera mujer, solo deseo cumplir las órdenes de mi soberano.

—Venid mañana á mi estancia con Fortunato,—dijo don Felipe.—Me interesa tanto ese niño que quiero labrar su felicidad.

Doña Luz no se atrevió á replicar.

Todo aquel dia estuvo convulsa.

—Habria adivinado algo el rey; exigiria una esplicacion. En este caso ¿cómo responderia á sus preguntas?

Al dia siguiente se presentó con Fortunato en la cámara del rey.

Nueve años tenia el niño, y estaba sumamente desarrollado.

Una ensortijada cabellera adornaba su hermosa cabeza; en sus ojos se descubrian la humildad, la sencillez, la gratitud, la inteligencia.

Al presentarse acompañado de doña Luz ante el monarca, el niño participaba de la emocion de su protectora.

—Aquí me teneis, señor,—dijo doña Luz,—dispuesta á obedecer.

—Plázeme que hayais acudido á mi llamamiento. Sé el interés que os inspira este niño, el mucho afecto que le profesa mi augusta esposa, y como habiendose criado con mi hijo, siendo su compañero de la infancia, ha de ser mas tarde su amigo, preciso es ir pensando en que adquiera por su educacion los títulos que su cuna le negó, para poder estar siempre al lado del príncipe.

Ven acá, hermoso mio,—añadió dirigiéndose al niño.—Tú ya tienes edad para reflexionar un poco. ¿No es verdad que amas mucho á mi hijo Cárlos?

—Si señor, mucho,—contestó el niño.

—¿No te halaga la idea de estar siempre á su lado, de adquirir fuerza y valor para librarlo de los peligros, de prestar cierta parte con sus buenos consejos pueda salir adelante en las ocasiones difíciles?

—¡Oh... sí... Deseo con vehemencia mostrar á todos la gratitud que siente mi corazon.

—¿Te place el ejercicio de las armas? Mil veces con mi hijo has visto á los valerosos soldados de mis huestes. ¿No te sonrie la idea de ser uno de tantos, de vestir la acerada malla, de engalanar tu cuerpo con el coselete y el brazal, de coronar tu cabeza con el casco, de velar tu rostro con la visera?

El niño no respondió.

—A juzgar por la espresion de su fisonomía, ninguna de aquellas ideas hallaba eco en su alma.

—¿No te complace ser soldado?—insistió el rey.—Di la verdad; no he de reñirte.

—Pues bien, señor, no me agrada.

—¿Pliecete más la ciencia? ¿Querrias imitar á tu maestro don Pierres Angelis?

—Eso seria imposible. Él sabe mucho.

—Varias veces, señor,—interrumpió doña Luz,—le he interrogado acerca de los deseos que su porvenir le inspira y en esto no desmiente su humilde orígen. Intimamente comprende que solo por una gran merced de vuestra magestad y de la reina, vive en palacio y tiene la alta honra de acompañar en sus juegos al príncipe don Cárlos. Pero no olvida nunca la casita del bosque donde ha pasado los primeros instantes de su vida, recuerda siempre que su padre es un pobre villano, y todas sus inclinaciones se reducen á formar parte del pueblo.

¿Sabe vuestra majestad la idea que mas le halaga? Pues no es otra que la de ser tejedor. Un dia, hará dos años, fué con su majestad la reina y conmigo á visitar al pobre Matías Silves, vió los magníficos telares de su taller, observó atentamente los tejidos que producian sus operarios, y á mí, que le inspiro confianza, me ha dicho muchas veces: Ser tejedor de la casa real, es lo que mas deseo.»

—Y ¿os parece, señora,—preguntó don Felipe,—que debemos favorecer sus inclinaciones?

—¿Quién sabe si la Providencia es quien lo guia por ese camino! ¡Quién sabe si por alguna de esas desgracias que tanto abundan en la vida, tendrá algun dia que abandonar la córte, y necesitará pedir al trabajo su sustento y el de la familia que cree.

—Bien está, hijo mio,—dijo don Felipe.—Yo procuraré darte gusto. Vé, vé á jugar con tu amigo.

Y llamando á uno de los ujieres de palacio, le ordenó que le llevase al lado de Cárlos.

Apenas quedó solo con doña Luz,

—Perdonadme, señora, que sea indiscreto,—exclamó el rey.—No he de desperdiciar esta ocasion que la casualidad me proporciona despues de tantos años.

La ilustre dama temblaba como la hoja en el árbol al oir aquellas palabras.

—Os suplico ante todo, que nadie sepa que el rey de Navarra ha tenido la debilidad de dirigiros una pregunta indiscreta; pero os suplico tambien, que contesteis como si estuviérais en presencia de Dios, contesteis á ella.

—Señor,—repuso doña Luz,—dispuesta estoy á obedeceros en lo que es mi deber.

—¿Por qué amais tanto á ese niño?—le preguntó don Felipe de repente, como para sorprenderla con un ataque tan brusco.

—Porque es muy desgraciado,—contestó doña Luz sin inmutarse.

—¿Desgraciado el hijo de un pobre villano á quien la proteccion de sus reyes eleva á la esfera de amigo de la infancia de un príncipe!

—Nadie hay en el mundo que pueda compensar la pérdida del cariño de una madre, y vos sabeis, señor, que Fortunato no ha conocido á la suya,—contestó doña Luz con toda la calma que pudo reunir, hija de su fé y de los sacrificios que se habia impuesto en favor de doña Juana y de su esposo.

—Teneis razon,—contestó el rey,—y me esplico vuestro afecto hácia él. Olvidemos por un instante al niño y pensemos en vos. ¿Quereis contarme, doña Luz, vuestra historia? os reconozco como todos, modelo de virtudes.

El cielo os ha dotado de todos los encantos, no solo por los inmensos servicios que habeis prestado con acrisolada lealtad en palacio, sino hasta por el sentimiento tan puro, tan noble, tan generoso que acabais de expresar, siento vivo deseo de conocer la historia de vuestra vida. Sin dejar de ser vuestro rey, anhelo poseer la amistad de un alma tan privilegiada como la vuestra. Dadme de esa alma lo que podais, sin que el carmin colore vuestras mejillas, sin que la mas leve sombra manche vuestra honra.

Para una mujer del talento de doña Luz, no podia ocultarse el verdadero móvil que impulsaba al rey á proferir aquellas palabras.

No podia haberle ocurrido mayor desdicha.

Buscando fortaleza en su virtud, correspondió á los deberes que su situacion la imponia, refiriendo al rey su nacimiento, la posicion que habia ocupado su familia, cerca de los padres de doña Juana, la promesa que le habia arrancado su madre antes de morir, y el método de que se habia valido para cumplir, pero ocultando todo lo que se relacionaba con el nacimiento de Fortunato.

Despues de aquella descripcion hecha por doña Luz con la severidad que el caso merecia,

—¿Y nada mas teneis que confiarme?—esclamó el rey.

—Nada mas, señor.

—Os he pedido vuestros íntimos sentimientos, y solo me habeis dado los hechos públicos y notorios de vuestra vida.

—Mi vida íntima, señor?

—Sí; ¿no habeis amado nunca?

—A Dios, á mis padres y á mis reyes.

—Y á ese niño,—añadió don Felipe,—á quien hace poco me habeis confesado que amabais como si fuérais su madre.

Doña Luz no se atrevió á replicar. El rey continuó:

—¿Qué misterio hay aquí? Esplicádmelo por lo que mas am is en este mundo.

—Señor, os he dicho toda la verdad, y os suplico me permitais retirarme.

—Id con Dios,—dijo don Felipe.

Y sin perder de vista á doña Luz hasta que desapareció, al quedarse,

—Oh.... esta mujer.... esta mujer,—dijo,—puede llegar á enloquecerme!

El rey jugaba con fuego y empezaba á sentir los efectos de la mariposa que revolotea en torno de la luz, deslumbrada por su belleza.

CAPITULO XV

Donde se demuestra que es una gran verdad aquello de que la soga se quiebra siempre por lo mas delgado

Desde el momento en que se separó del rey, comprendió la dama de doña Juana que su situacion crítica ya iba á agravarse en estremo.

No habia duda, don Felipe sospechaba algo, y sus sospechas estaban muy léjos de la realidad.

Antes de que tornase la reina, procuró el monarca volver á hablar con doña Luz. En su segunda entrevista fué mas esplícito.

Doña Juana tornó de su viaje, y su dama se vió en la necesidad de ocultarle lo que habia sufrido durante su ausencia.

Ya no necesitaba hablarla el rey; cada mirada suya era un dardo para su corazon, y su angustia era inmensa.

A los pocos dias de la llegada de doña Luz, se aumentó su afliccion.

El rey se habia ocupado con su esposa del porvenir de Fortunato.

—No en vano ha nacido en humilde condicion,—le habia dicho.—Durante tu ausencia he interrogado... he preguntado á doña Luz acerca de él, y me ha llegado á convencer de que no ha de ser nunca feliz en la córte, de que no ha de abrazar la carrera de las armas, de que solo desea ser un villano como su padre, y para labrar su felicidad que es nuestro deseo, conviene desde luego favorecer su inclinacion. Sé que su padre se ha alejado. Tengo dadas mis órdenes para que se le busque, y cuando regrese, como no ha correspondido á mis favores, le entregaré á su hijo, y favoreceré sin que él lo sepa; pero será mal precedente proteger á una familia que no se ha pagado nuestros beneficios.

Que vaya, poco á poco alejándose del príncipe vuestro hijo,—añadió en su entrevista con su esposa, para que no le eche de menos, aunque mejor será darle otro compañero mas digno, de él. Hijo de hidalgos, misma edad que el nuestro tienen los nobles. Yo elegiré uno de ellos para que sea el amigo del príncipe.

Profundamente conmovida refirió la reina á doña Luz lo que acababa de decirle su esposo.

La ilustre dama comprendió enseguida cuál era la causa de aquel cambio tan triste para Fortunato, pero no podia esplicárselo á la reina, y la emocion le sofocaba.

En efecto, á los pocos dias pasó en planta su idea. Don Felipe continuó persiguiendo á doña Luz. Pretextó de pronto, alejó con pretextos ó mercedes de su lado á Rodrigo, á Martínez de Medrano y á Pierres Angelis.

Hecho esto, quedaba el niño, y era preciso apartarle de su vista de cualquier modo, bajo cualquier pretexto.

Todos los ruegos, todas las habilidades que desplegó la reina para evitar que Fortunato fuese despedido de palacio, se estrellaron en la ira que manifestaba don Felipe por la ingratitud que habia cometido el guarda-bosque.

Al fin salió el niño de palacio antes de que Francisco fuese hallado.

El rey se lo confió á Pierres.

—Ha nacido en el pueblo,—dijo con una sonrisa irónica,—que al pueblo vuelva. Cuida tú de él hasta que torne su padre, y halle en el abandono de su hijo el castigo que merece.

Nadie podia esplicarse aquella determinacion de don Felipe.

Tan fuera de sí, tan dominado por su pasion estaba el rey, que llegó á abandonar los negocios de estado, cuyo desempeño habia encargado á su rey lugarteniente y magnífico, y nombrando un gobernador, vió trasladarse con su córte á Francia.